

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

SESIÓN VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 1991

**SUMARIO:****CAPITULO**

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer punto del Orden del Día:  
"Conocimiento y pronunciamiento sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la Resolución del Concejo Municipal de Milagro."
- IV Segundo punto del Orden del Día:  
"Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Juan Bosco en la Provincia de Morona Santiago."
- V Tercer punto del Orden del Día:  
"Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador."
- VI Cuarto punto del Orden del Día:  
"Lectura del Proyecto de Ley que reforma el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional."
- VII Quinto punto del Orden del Día:  
"Lectura del Proyecto de Ley que crea el fondo de desarrollo vial y saneamiento ambiental de la Región Amazónica."
- VIII Sexto punto del Orden del Día:  
"Primer debate del Proyecto de Ley de escalafón de los médicos."

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

Sesión VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 1991

**SUMARIO:****CAPTULO**

- IX** Séptimo punto del Orden del Día:  
"Primer debate del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para los empleados de Autoridad Portuaria de Guayaquil objetado totalmente el 12 de mayo de 1988."
- X** Octavo punto del Orden del Día:  
"Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza."
- XI** Noveno punto del Orden del Día:  
"Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro."
- XII** Clausura de la Sesión.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 23 DE OCTUBRE DE 1991

**INDICE**

**CAPITULO**

**PAGINAS**

**I Instalación de la Sesión.**

**II Lectura del Orden del Día.**

**INTERVENCIONES:**

H. Bucaran Ortiz Jacobo	3
H. Reyes Cuadras	3-4
H. Ortiz González	4-5
H. Lupera Icaza	5
H. López Sabando	6
H. Delgado Jara	6-7-8-9-10-14- 15-16-17-20-21.
H. De la Torre Andrade	8-9
H. Salinas Palacios	11-12
H. Granda Arciniega	13-14
H. Serrano Serrano	18-19-20



**III "Conocimiento y pronunciamiento sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la Resolución del Concejo Municipal de Milagro."**

**INTERVENCIONES:**

H. Serrano Serrano	25-26
H. Maugé Mosquera	26-27-39
H. Reyes Cuadras	27-28-29-40-41-45-46
H. Cocíos Jaramillo	29-30-31.
H. Calderón de Castro	32-33-34-35.
H. Lucero Solís	35-36-37.
H. Verduga Vélez	38
H. Villacreses Colmont	41-42
H. Granda Arciniega	42.
H. Proaño Maya	43.
H. Bucaran Ortiz Adolfo	44.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** CINCO

**Sesión VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES**

**Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 1997**

INDICE

<u>CAPTULO</u>	<u>PAGINAS</u>
<p>IV "Lectura del Proyecto de Ley de creación del Cantón San Juan Bosco en la Provincia de Morona Santiago."  <b>INTERVENCIONES:</b>            H. Serrano Serrano</p>	49
<p>V "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador."  <b>INTERVENCIONES:</b>            H. Granda Arciniega            H. Bucaran Ortiz Jacobo</p>	50 52-53-54
<p>VI "Lectura del Proyecto de Ley que reforma el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional"</p>	
<p>VII "Lectura del Proyecto de Ley que crea el fondo de desarrollo vial y saneamiento ambiental de la Región Amazónica."  <b>INTERVENCIONES:</b>            H. Abad Prado            H. Serrano Serrano</p>	56. 58.
<p>VIII "Primer debate del Proyecto de Ley de <u>es</u> calafón de los médicos."  <b>INTERVENCIONES:</b>            H. De la Torre Andrade            H. Proaño Maya            H. Granda Arciniega            H. Ayala Mora</p>	60-61.63-64 61-62 62-63. 65.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** CINCO

**Sesión:** VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES

**Fecha:** 23 DE OCTUBRE DE 1991

INDICE

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
IX "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para los empleados de Autoridad Portuaria de Guayaquil objetado totalmente el 12 de mayo de 1988." <b>INTERVENCIONES:</b> H. Calderón de Castro	72
X "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Santa Clara en la Provincia de Pastaza." <b>INTERVENCIONES:</b> H. De la Torre Andrade H. Serrano Serrano	75.76 75.76
XI "Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro." <b>INTERVENCIONES:</b> H. Ayala Mora H. Villacreses Colmont H. Serrano Serrano H. Calderón de Castro H. Granda Arciniega	78.80.84. 80. 80.82 81.82.84. 82.
XII Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor **FABIAN ALARCON RIVERA**, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cinco minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes honorables señores diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

#### COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Chaves Guerrero Carlos  
Serrano Serrano Segundo  
Proaño Maya Marco  
Salinas Palacios Segundo  
Verduga Vélez Franklin  
Cocíos Jaramillo Efrén



#### COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

López Sabando Rómulo  
Torres Torres Luis Fernando  
Reyes Cuadras William  
Ortíz González Carlos  
Delgado Jara Diego  
Granda Arciniega Daniel  
De la Torre Andrade Roberto

#### COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Robles Castillo Julio  
Bucaram Ortíz Adolfo  
Falquez Batallas Carlos  
Bonilla Abarca Washington  
Abad Prado Cid Augusto  
Ayala Mora Enrique

#### COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Andrade Fajardo Antonio  
Serrano Valladares Alfredo  
Lupera Icaza Bolívar  
Espinoza Chimbo Gustavo  
Calderón de Castro Cecilia  
Villacreses Colmont Luis  
Vinuesa Molina Cumandá

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, díguese constatar el quórum reglamentario.-----

**EL SENOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. Se encuentran quince señores legisladores en el recinto, señor Presidente.

## I

**EL SENOR PRESIDENTE:** Se instala la sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

## II

**EL SENOR SECRETARIO:** Orden del Día: "Uno. Conocimiento y pronunciamiento sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales suspendiendo los efectos, por inconstitucionalidad en el fondo y la forma de la Resolución adoptada por el Concejo Municipal de Milagro, el once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, declarando de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la Ciudadela Los Pinos, al sur de la ciudad de Milagro. Dos. Lectura del Proyecto de Ley de creación del cantón San Juan Bosco, en la provincia de Morona Santiago. Tres. Lectura del Proyecto de Ley que reforma el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. Cuatro. Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Desarrollo Vial y Saneamiento Ambiental de la región Amazónica. Cinco. Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón de los Médicos. Seis. Primer debate del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para los empleados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, objetado totalmente el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Siete. Primer

debate del Proyecto de Ley que crea el cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza. Ocho. Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Agraria del Ecuador. Nueve. Lectura del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Internacional de Agua Potable de Milagro. Diez. Lectura del Proyecto de Ley que crea el cantón Pacto, en la provincia de Pichincha; y, Once. Conocimiento de proyectos, acuerdos, resoluciones y peticiones de los señores legisladores." Este es el Orden del Día, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración el Orden del Día, en el orden que me han solicitado la palabra... -----

**EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO:** Señor Presidente, señores legisladores, yo deseo solicitar a los honorables miembros del Plenario que acojan la moción que voy a plantear, en virtud de no ser uno de los miembros principales del Plenario, ni siquiera alterno, a fin de poder conseguir que se trate, en el cuarto punto del Orden del Día, un planteamiento de enorme trascendencia para las profesiones agropecuarias, y esto se trata de la creación de la Universidad Agraria que es una necesidad sentida por los profesionales agropecuarios de nuestro país, y ha tenido el proyecto, una enorme acogida en los profesionales agropecuarios, inclusive en las esferas del sector estatal, como un planteamiento idóneo para poder buscar una salida a la transferencia de tecnología, a la capacitación de nuestros profesionales que no han logrado conseguirla con la estructura tradicional de nuestra universidad; adicionalmente lo solicito por un elemental sentido de justicia, prácticamente uno o dos de todos los proyectos planteados por diputados de nuestro bloque se les ha dado el trámite pertinente en el Congreso Nacional. Pido que se acoja este planteamiento por parte de los miembros del Plenario y se pueda poner en cuarto punto del Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sobre este pedido, Diputado William Reyes.-----

**EL H. REYES GUADRAS:** Con el pedido, señor Presidente, en mi calidad de Diputado alterno, miembro del Plenario por



el Diputado Fernando Larrea y actuando pues el día de hoy en mis funciones, lo acojo como propia y elevo a moción el pedido del Diputado Jacobo Bucaram.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** ¿Sobre este pedido? Señor Secretario, tome votación sobre el pedido del señor Diputado Jacobo Bucaram que lo ha formalizado el Diputado William Reyes, para que conste como cuarto punto del Orden del Día el planteamiento efectuado por él. Tome votación... un momentito, señor Secretario. El Diputado Ortiz, ¿sobre este punto? -----

**EL H. ORTIZ GONZALEZ:** Que por lista se constate el quórum, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

**EL SENOR SECRETARIO:** Segundo Serrano Serrano, presente. Su voto...-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** No, señor Secretario, primero estamos constatando el quórum, previa la votación.-----

**EL SENOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. Señores diputados: Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, ausente. Carlos Chaves, presente. Marco Proaño Maya, ausente. Segundo Salinas, presente. Franklin Verduga Vélez, presente. Efrén Cocíos Jaramillo, ausente. Daniel Granda Arciniega, ausente. Eduardo Vayas Salazar, ausente. Rómulo López Sabando, presente. William Reyes Cuadras, presente. Carlos Ortiz González, presente. Diego Delgado Jara, presente. Roberto De la Torre, presente. Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Cid Abad Prado, ausente. Julio Robles Castillo, presente. Simón Bustamante Vera, ausente. Carlos Falquez Batallas, presente. Washington Bonilla Abarca, presente. Enrique Ayala Mora, ausente. Antonio Andrade Fajardo, presente. Cumandá Vinueza Molina, ... Solón Alvarez García, ausente. Bolívar Lupera Icaza, ... Gustavo Espinoza Chimbo, ... Cecilia Calderón de Castro, ausente. Luis Villacreses Colmont, presente. Quince señores diputados presentes, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** ¿Sobre este punto, Diputado Ortiz, planteado por el Diputado William Reyes? -----

**EL H. ORTIZ GONZALEZ:** Mire, señor Presidente, realmente cuando se establece el Orden del Día, por algo ha de ser que se establece el Orden del Día, pues se plantean en orden secuencial los diversos puntos que se tienen que debatir, pero desde sesiones pasadas se está acostumbrando a que se altere los puntos que se plantean y no me parece, señor Presidente, que eso reviste la suficiente seriedad por parte del Congreso, porque hay mucha gente que viene diciendo que está en el Orden del Día, desde los primeros puntos y resulta que se hace todo un ascenso de puntos que a la final los que vienen a ver qué es lo que pasa sobre un problema determinado, en definitiva nunca llegan a ser tratados. Yo quisiera, señor Presidente, de que este asunto, por parte de los legisladores, sea respetado, que se haga la gestión ante usted para que de tal manera se encuentre un consenso que se permita poner los puntos en el Orden del Día de acuerdo a lo que se va a respetar dentro de este Plenario en las Comisiones. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, de que se altere el Orden del Día que en este caso ha sido planteado por la Presidencia.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bueno, no ha sido planteado por la Presidencia sino por el señor Diputado Jacobo Bucaram y William Reyes, estoy dando paso al Orden del Día. Sobre este pedido, se va a hablar. Tiene la palabra, en el orden que me han pedido, el Diputado Lupera, señor Diputado Lupera, luego el Diputado Rómulo López.-----

**EL H. LUPERA ICAZA:** Señores legisladores, la Universidad Agraria del Ecuador es en realidad una vieja aspiración de los profesionales del sector agropecuario, llámense éstos ingenieros agrónomos, médicos veterinarios, ingenieros agrícolas, tecnólogos de cualquier denominación que existen en todas las universidades del país, y en realidad esta vieja aspiración la ha tomado la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil. Al Plenario le consta que cualquier diputado ha solicitado aquí que se modifique el Orden del Día, y aquí se ha planteado que el punto ocho que consta en el Orden del Día pase a ser el punto cuatro. Señor Presidente, señores diputados, como Diputado titular y miem-

bro de la Comisión de lo Económico planteo esta moción para que pase el punto ocho a ser el punto cuatro.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Sobre el mismo tema, Diputado Rómulo López.-----

**EL H. LOPEZ SABANDO:** Sí, señor Presidente. Yo creo que no amerita que discutamos sobre este asunto sino que pasemos a votar sobre la lectura del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Agraria del Ecuador, yo me inclino porque se lo ubique en el punto cuarto y no perdamos tiempo en discusiones que no tiene relevancia.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Ha sido suficientemente discutida la petición. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción planteada por el Diputado William Reyes y apoyada por el Diputado Bolívar Lupera.-----

**EL SENOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén por la moción, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Quince señores legisladores, de dieciséis asistentes, señor Presidente, se pronuncian por el cambio.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Está aprobado por lo tanto el cambio del Orden del Día, de la manera como se ha manifestado. Sobre el Orden del Día, señor Diputado Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente: Yo quisiera en realidad expresar mi conformidad por la posibilidad de cambiar el Orden del Día, me parece que es un asunto absolutamente lógico, por varias razones, existen proyectos que tienen una enorme trascendencia, existen proyectos que han estado demasiado tiempo sin ser abordados, puede darse la situación de que vengan ciudadanos de otra parte del país, incluso estén presentes en el Congreso Nacional y por un acto de elemental cortesía es preciso que ante la presencia de ellos se pueda atender y evacuar determinadas diligencias que el Congreso las pueda realizar. Esto en cuanto al Orden del Día. Yo quisiera expresar, señor Presidente, sin embargo, el hecho de que, si bien aquí se ha dado en llamar la hora social cuando se presenta los acuerdos y resoluciones, eso se lo realiza sobre todo en los períodos ordinarios o extraordinarios cuanto están los medios de comunicación y alguna

gente puede excederse en determinadas disposiciones. Pero, yo pienso, señor Presidente, con todo comedimiento y con todo respeto, de que el conocimiento de proyectos, acuerdos o resoluciones debería no constar en el punto que vaya más allá del punto tercero del Orden del Día, por razones muy simples, señor Presidente, es decir debe el Congreso Nacional tener la capacidad de emitir opiniones incluso. Yo quisiera concretamente pedir que después del punto dos, del punto tres o del punto cuatro, pero no más allá del punto cinco, señor Presidente, se considere el conocimiento de proyectos y acuerdos del Congreso, razón muy simple, yo quisiera denunciar, señor Presidente, que en la noche de ayer, en un acto al cual invitaron las Fuerzas Armadas del Ecuador, el Diputado Nacional Víctor Granda, que asistió como invitado por quienes son parte de la Dirección Nacional del Ejército, de la DINE, asistió a ese acto; pero, curiosamente, se produjo una agresión al Diputado Víctor Granda, pero la agresión que se le infiere al Diputado Granda lo comete un Ministro de Estado, el Ministro de Industrias y Comercio, resulta de que le agrade físicamente ante la instigación, la vista y complacencia del Presidente de la República, entonces me parece a mí realmente esto inaceptable, señor Presidente. Yo creo que el propio Código Penal establece prisión de quince días a tres meses a los legisladores que hubiesen sido agredidos, hoy los medios de comunicación a la mañana han hecho relación sobre esto. Yo creo, señor Presidente que esto tiene que el Congreso Nacional tratarlo, lo menos que puede, evidentemente realizarse en el Congreso Nacional, es expresar solidaridad; yo entiendo que pueden haber discrepancias de todo tipo con cualquier legislador, pero si lo hubiesen agredido a un Diputado de la Izquierda Democrática, como alguna vez les agredieron aquí, a la salida del Plenario, alguna vez agredieron al Diputado de entonces Trajano Andrade y al Diputado Juan Cueva y todo el Congreso Nacional se solidarizó con ellos, porque más allá de las simpatías y antipatías es preciso de que exista justamente una solidaridad cuando no existe responsabilidad, cuando ha habido provocación de por medio de un acto de carácter oficial al que invitaron, entiendo, a la mayor parte de los legisladores; si el acto

había sido convocado por la DINE y los anfitriones eran los miembros de las Fuerzas Armadas, lo menos que se podía suponer es que iba a ver la compostura del caso. Yo quisiera, señor Presidente, por esa razón, pedir a usted, expresamente que los acuerdos y resoluciones, porque yo quiero presentar un acuerdo sobre este problema, quisiera que sea, señor Presidente, máximo en el punto dos o tres del Orden del Día, porque hay de por medio la agresión en contra de un legislador.--

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señor Diputado, en primer lugar no he tenido conocimiento del hecho, me parece muy razonable que lo plantiemos oportunamente, y me voy a permitir sugerir si alguien recoge el pedido. ¿Usted, señor Diputado plantea como moción del cambio del Orden del Día?-----

**EL H. DELGADO JARA:** Sí, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** ¿Me permite una sugerencia, señor Diputado?, sólo sugerencia, yo no puedo hacer mociones, que podría ser el sexto punto, porque los cinco primeros son muy pequeños, absolutamente pequeños para que podamos, ¿no me acepta la sugerencia, el Diputado De la Torre? Señor Diputado De la Torre.-----

**EL H. DE LA TORRE ANDRADE:** Señor Presidente: Yo creo que una agresión contra un legislador no merece ni siquiera discutir, merece una aprobación unánime del Congreso Nacional en favor y en respaldo del compañero legislador; por lo tanto, no creo que eso merezca un punto en el Orden del Día, sino que el señor Diputado Delgado presente el acuerdo, y yo creo que va a ser aprobado por unanimidad. El Orden del Día, señor Presidente, como bien lo decía el Diputado Ortíz, muchas veces no es respetado. El día de ayer, señor Presidente, existió un Orden del Día, en ese orden del día constaba en el quinto lugar el primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón de Médicos y en el sexto lugar el primer debate de la creación del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, a la cual represento. El hecho, señor Presidente, que si fuéramos ordenados y respetáramos lo que dice el Reglamento, correspondería al tercero y al cuarto lugar esos dos proyectos, porque de lo contrario, esto es, disculpen la palabra es como un tongo, estábamos ayer en el quinto y en el sexto, y hoy estamos en

el quinto y en el séptimo, posiblemente quedaremos hoy día en el segundo y tercero, pero mañana volveremos al quinto y al sexto, entonces yo creo que debe existir respeto para los proyectos que se han venido ya creando expectativas para ser tratados por el Congreso, de lo contrario, señor Presidente, el irrespeto a los proyectos de los legisladores, el irrespeto al propio Congreso acarrea lo que habíamos padecido en el pasado, la falta de quórum y el desprestigio del Congreso y la falta de producción. Señor Presidente, yo mociono que los proyectos que constan en el punto quinto y séptimo se respete en el orden en que constan, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, no puedo abrir el debate sobre lo planteado por el Diputado Diego Delgado, porque él plantea un cambio en el Orden del Día para tratar el punto que ha manifestado, cuando se trate el asunto daré la palabra a todos los legisladores. Señor Legislador Delgado, lea qué punto plantea, por lo tanto, usted el cambio? ----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, el señor Diputado Roberto De la Torre ha señalado que es un asunto de principio, yo me voy a permitir, apelando a la conciencia de los señores legisladores, de que se lea por Secretaría el Acuerdo y de esa manera, en menos de tres o cinco minutos, vamos a poder evacuar un acuerdo y yo no voy a exigir más, señor Presidente en esto. Me parece de que no puede, la agresión a un legislador, quedar sin la condena o sanción del Congreso Nacional; yo creo que no puede aceptarse de que a un diputado se le agreda a puntapiés o a puñetes, es decir, en qué país estamos nosotros viviendo si los ministros de Estado tienen esa conducta absolutamente impropia de seres civilizados. Entonces yo quisiera, señor Presidente, plantear, si tengo apoyo de algún señor legislador, yo quisiera que entremos directamente, porque es un acto de solidaridad como legislador, que sencillamente tratemos.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Diego Delgado, quiero recordarle que el dar lectura, en este momento, a la petición suya es alterar, modificar el Orden del Día, entonces usted está proponiendo que en este momento entremos, como primer punto del Orden del Día, el Acuerdo que usted va a presentar

sobre la agresión que usted manifiesta, ¿así lo plantea?

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: ¿Así lo plantea usted? -----

EL H. DELGADO JARA: Así lo planteo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Sí, no voy a dar la palabra para el fondo del asunto, sino simplemente para que se modifique el Orden del Día y conste en primera o se niegue, nada más; luego si ya se aprueba la modificatoria o no se aprueba se dará la palabra en el punto correspondiente. Señor Secretario, tome votación sobre el planteamiento de modificatoria del Orden del Día, planteado por el Diputado Diego Delgado, para que conste en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por el cambio del Orden del Día, en la forma propuesta y anunciada en este momento por el señor Presidente, se dignarán levantar el brazo. Catorce señores legisladores por el cambio.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Está aprobado el cambio, por lo tanto dé lectura, señor Secretario al Proyecto del Acuerdo presentado por el Diputado Diego Delgado, sobre el cual daré la palabra a los diputados para que expresen su punto de vista. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SENOR SECRETARIO: El texto manuscrito que recibe Secretaría en este momento reza así, señor Presidente: "El Honorable Congreso Nacional Considerando: Uno. Que en la noche del veintidós de octubre del presente año, en un acto oficial, atendiendo una invitación del Ejército ecuatoriano, el Diputado Nacional Víctor Granda Aguilar fue objeto de una irracional actitud de agresión del Ministro de Industrias y Comercio, doctor Juan Falconí Puig; Dos. Que este acto de salvajismo, impropio de seres humanos, civilizados fue cometido a escasa distancia del Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, con su instigación y complacencia. Tres. Que este acto repudiable no puede quedar sin la consigna condena pública ante la conciencia civilizada de la República, Acuerda: Uno. Expresar su plena solidaridad con el colega Diputado Víctor Granda Aguilar, víctima de un acto de salvaje

prepotencia de un Ministro de Estado del régimen del doctor Rodrigo Borja Cevallos; Dos. Denunciar ante al país que el Ejecutivo, no contento con la campaña de desprestigio en contra del Congreso Nacional, este acto bochornoso y que merece la más severa condena del Congreso Nacional. Dado en Quito, etcétera". El texto es éste, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Está en consideración. En el orden que me han solicitado la palabra, Diputado Segundo Salinas.-

**EL H. SALINAS PALACIOS:** Señor Presidente y señores legisladores: Yo quiero comenzar expresando brevemente de que no podría ser de otra manera, los señores legisladores debemos mantener una actitud de solidaridad cuando hechos como éstos se produzcan; sin embargo yo, es muy respetuosa su decisión de no hacer uso de la palabra antes de que se lea este Acuerdo, porque ya tenía el presentimiento de que esta cosa iba a ser un verdadero panfleto de groserías y de tonteras que realmente vienen incomodando ya de un tiempo para acá, se aprovechan de la mínima circunstancia para calificar como aquí, "actos salvajes", yo creo que el Congreso debe tener una decisión de rechazo si el hecho se haya producido, pero demando de su respetable autoridad de que no proceda de ese tipo de actos o ese tipo de denuncias, de ataques, de contestación de ataques, si se quiere llamar así, si se muestra cordura, altura en el procedimiento yo considero de que se debería tratar de averiguar alguna razón por la que este hecho si se ha producido, si se ha producido, que eso extraña que el Presidente del Congreso no haya conocido, si se haya producido, ojalá no haya revestido las características de salvajismo como aquí se quiere anotar, y a culpar al Gobierno Nacional. Muchísimas de las veces nosotros conocemos que determinados legisladores tienen una conducta que a veces merecen eso y mucho más. Yo creo que en este caso no se haya dado esa circunstancia, de que ojalá no sea el justo precio a alguna torpeza también, a alguna grosería, algún infundio, algún ataque, porque un Secretario de Estado y especialmente como el Secretario de Estado Juan Falconí Puig, es un hombre de características muy conocidas, un respetable caballero, un ciudadano que no creo que sin motivo se haya hecho el loco, le haya pegado a alguna persona



que inocentemente ha estado sentado por ahí, si esto se ha pegado, porque aquí en este momento no nos están pudiendo probar nada, ni quisiéramos tampoco que así lo hagan; pero permítame, por favor, llamar a que el Congreso reflexione en lo que está yendo ~~aprobar~~, porque posiblemente esto con levantar la mano queda consignado, pero más allá se está utilizando a la historia parlamentaria para dejar inscrito, en esa historia, documentos que realmente van a ser utilizados a futuro como un instrumento político hacia otros fines. Yo lamento que el señor Diputado de la bancada Socialista haya sido sujeto de esta agresión, repito, no podría ser de otra forma, expreso a nombre mío, personal, yo levanté la mano para que se cambie el Orden del Día, mi profunda solidaridad, pero déjeme rechazar lo que considero un pasquín de mal corte, ese documento que aquí se quiere aprobar, si hay formas de mejorar el castellano, por favor permítannos hacerlo, porque sí podemos elevar el rechazo a nombre del Congreso Nacional y no más bien ahondar en términos que realmente están desdiciendo de la capacidad con la que deben manejar los asuntos los legisladores en este Congreso Nacional. Que quede entonces, señor Presidente, perfectamente claro, de que nosotros somos solidarios ante un hecho que de pronto no lo conocemos en detalle, pero que rechazamos, no puede ser de otra manera, esos infundios que ahí están anotados, que apuntan a otros objetivos, realmente el castellano es uno de los idiomas muy ricos y podría muy bien utilizarse términos de mayor altura, de mayor virilidad, de mayor fuerza en el reclamo, sí, pero orientando de mejor manera. Hago también el pedido público para que usted, señor Presidente, por los propios mecanismos de la alta autoridad que usted está investido, se disponga las averiguaciones pertinentes para que el Congreso a través de usted y de la seriedad con la que usted pone a sus actos, podamos también conocer cuáles son las verdaderas razones por las que este hecho, lamentable por cierto, se ha producido, entiendo, en un acto social y entiendo el día o en la noche de ayer. Por favor le rogaría, señor Presidente, que acepte estas recomendaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Señor Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores, todos los diputados conocemos y el país conoce, que si en este Congreso existe un Diputado que ha agredido verbalmente a todos los ministros de Estado, a todos sin excepción, al Gobierno Nacional en términos genéricos, al propio Presidente de la República, ha sido el Diputado Víctor Granda. La estrategia de esa actitud responde a una concepción de la política de que es necesario la confrontación irracional para efectos de tener aceptación electoral. De tal manera que la actitud del Diputado Víctor Granda aquí en el Congreso Nacional, de absoluta agresión verbal y de imputación de delitos y de irregularidades a los ministros de Estado, él se ha caracterizado en esta actitud. Resulta ahora, señor Presidente, que el agresor se convierte en agredido; resulta ridículo, señor Presidente, esta mañana yo me he topado en los pasillos con el Diputado Víctor Granda y está sano y salvo, yo no he visto absolutamente ninguna agresión física que se pueda constatar; de tal manera que me parece absolutamente ridículo venir aquí al Congreso a llorar, diciendo que lo han agredido, cuando el agresor verbal durante tres años contra el Ejecutivo y contra el Gobierno Nacional, ha sido el Diputado Víctor Granda; es ridículo venir a echar lágrimas de cocodrilo diciendo que le han ofendido, que lo han agredido. Señor Presidente, es absolutamente erróneo comparar esta demanda, esta acusación con el hecho ocurrido con el Diputado Juan Cueva, aquí en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, no hay punto de comparación, no hay punto de comparación, de ahí que la solidaridad de los diputados frente a un acto de agresión a un diputado, en el caso de los diputados que en esa ocasión fueron agredidos aquí en la Sala del Congreso Nacional, obviamente merecía el tener esa solidaridad y entregar esa solidaridad a los diputados, pero en este caso no hay justificación, no hay una apreciación objetiva de lo que ha ocurrido, señor Presidente. Es muy tradicional, señor Presidente, convertirse de agresor en agredido, en hacerse de victimario, víctima. En ese caso, señor Presidente, me permito, obviamente, rechazar los términos en los cuales ese Acuerdo está redactado, involucrando al Presidente de la República, involucrando al Gobierno Nacional; es risible, señor Presidente, que el Gobierno Nacio-

nal esté preocupado del Diputado Víctor Granda, esté donde esté; no se preocupa ni le tiene cuidado ni tiene atención de nada, señor Presidente, el Gobierno Nacional ni ningún Ministro de Estado, resulta desproporcional lo planteado, señor Presidente. Y para que el Congreso Nacional y los diputados tengamos elementos de juicio, no porque un diputado nos dice fui agredido, fue un colega agredido, ya vamos a firmar un Acuerdo de solidaridad, señor Presidente, eso demuestra falta de seriedad. Yo lo que plantearía, señor Presidente, recogiendo lo aquí dicho, que se nombre una comisión, dado que ha sido en un recinto militar, al menos para consultarle al jefe militar de ese recinto qué es lo que se ha producido, para poder actuar con una elemental seriedad, señor Presidente; de lo contrario, aquí cualquiera puede decir, allá en una cancha deportiva fui agredido y los diputados vamos a dar un acuerdo de solidaridad, señor Presidente, eso sería totalmente carente de seriedad y de responsabilidad por parte nuestra. Yo me permito plantear, con mucho comedimiento, antes de este Acuerdo, nombrar una comisión que se digne hacer una averiguación, para ver qué es lo que realmente ha sucedido. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, realmente resulta a veces difícil admitir cómo personas que normalmente se muestran cuerdas, lógicas, coherentes, pierden esa coherencia cuando tratan de defender lo indefendible. Dicen que de que no es lo mismo, no hay punto de comparación entre una agresión de dos diputados en otro gobierno respecto a esto y en eso tiene toda la razón el señor Diputado Daniel Granda: En el un gobierno se utilizaban pesquizas, en el otro se utilizan ministros; claro, hay una diferencia, no hay punto de comparación; recurrir a agresiones con ministros debe tener más categoría y una mejor manera de aparecer -entre comillas- ahí sí con fines de carácter político. El gran argumento, dice: "no creo que se hubiese hecho el loco", miren ese argumento, con ese criterio todos los actos de represión del mundo están justificados porque, normalmente a los dirigentes políticos, a los que nos eliminan, a los que los torturan, a los que

los desaparecen, a los ciudadanos a los cuales les persiguen políticamente, no es a los indiferentes y a los inofensivos pues, sino a aquellos que molestan determinada concepción del poder, pues, entonces no se puede venir con el argumento de que, no creo que se ha hecho el loco. Tercer argumento dice que le ha visto "sano y salvo", miren ustedes ese argumento; si mañana u otro día, le agreden al Diputado Daniel Granda, si yo no le veo muerto, yo no puedo solidarizarme con él porque él está sano y salvo, es decir, qué tipo de lógica, qué tipo de coherencia es ésta de suponer que alguien tiene que estar realmente muy agredido, tremendamente inhabilitado o muerto para que pueda merecer la solidaridad. Yo entiendo que ustedes deben ser solidarios con un Gobierno que recurre a actos que no podemos llamar civilizados pues, o es que es un acto de civilización recurrir al puntapié, a la patada, al puñete, es cierto que el hombre, antes de ser homo sapiens era homo favel pero se supone que hemos evolucionado, que hemos desarrollado, que hay ideas, que hay argumentos, que ante opiniones hay contraopiniones; no se puede venir a decir de que aquí se le ha agredido al señor Presidente de la República, sólo falta que lo quieran canonizar a san Rodrigo Borja, cuando nosotros hemos escuchado, por los medios de comunicación, que ha dicho a los miembros del Congreso que el Congreso es una jauría, -ojo- jauría, sin ni siquiera hacer las excepciones de sus propios coidearios, es decir, ellos mismo quedan en esa condición de miembros de una jauría, asunto que nosotros, como Partido Socialista, jamás hemos aceptado. Miren ustedes ese tipo de argumentos. Se dice de que, además, es recurrir a la vieja mecánica, supuestamente de que el agresor aparece de agredido. A lo mejor ese tipo de metodología la aprendieron otros sectores, que cuando se produjeron actos de violencia en contra de ellos, nosotros fuimos solidarios con ellos. A mí me parece muy grave, señor Presidente, y muy grave, señores legisladores, que si le agreden a un legislador, funcionarios, funcionarios del Gobierno, funcionarios al máximo nivel, de cualquier gobierno, a miembros del Congreso Nacional, el Congreso considere argumentos como los que aquí se han señalado, de que primero, que le han visto sano y bueno;

segundo, de que algo habrá hecho, con ese criterio qué tipo de solidaridad alguna vez podrá darse entre legisladores; algo habrá hecho ese legislador para que lo agredan. Se dice, además, de que existe ahí una comunicación, se dice una redacción salvaje, miren ustedes las famosas diferencias que hasta en la redacción le plantean, ahora hay redacciones salvajes y redacciones civilizadas. Y se dice no solamente que hay redacciones salvajes, sino que existen, además, términos, se dice que no existe una concepción de virilidad en el Acuerdo o que debería tener mayor virilidad, es decir, miren ustedes, hasta al lenguaje se le quiere hacer realmente un elástico para tratar de rebatir lo que es irrefutable. Yo no tengo problema, señor Presidente, que si usted gusta, usted haga la redacción final, yo no tengo problema en eso, no creo que haya ningún problema, si un grupo de legisladores redacta y reelabora ese texto, donde existen dos fallas, es cierto: Una falla, porque existe una frase que fue equivocadamente leída o equivocadamente redactada por mí, creo lo segundo; y, tercero, que debería decir que "deben publicarse por la prensa", eso sí creo que es una omisión, debe publicarse en la prensa del país. Pero, señor Presidente, qué precedente se crea aquí en el Congreso ecuatoriano si a un diputado se le agrade, ha tenido una invitación de un organismo, como el Ejército del Ecuador, ese no es, incluso un acto de total mala educación, de irrespeto, incluso a la propia institución anfitriona y venir a decir hay que ir a comprobar para ver si es cierto. Señor Presidente, yo propongo a usted que se haga la enmendadura del caso, en la parte final de la resolución dos, y que se ponga, "además, publicarse por la prensa", de ser ese el criterio de los señores legisladores; o, finalmente, que la redacción final corra a cargo de la Presidencia del Congreso o de una comisión de legisladores, si yo no tengo problema de que se ponga en una forma u otra, no es el problema de la formalidad; el problema es de fondo, se permite o no se permite que a un diputado se le agrade. Aquí viene y dice un señor legislador que el diputado ha sido uno de los que más ha agredido y que a lo mejor merece eso y mucho más; imagínense qué pasará con esos señores legisladores si un día tienen poder en sus manos;

imagínense si ellos tuvieran capacidad de mandar sobre determinada jerarquía de funcionarios o cuerpos de seguridad, ah, dice, para qué molesta, vaya y garrotéelo o contramátelo o elimínenlo o desaparézcanlo, porque, claro, merece mucho más y como nadie golpea porque sí, según se dice, porque no crea que alguien se ha hecho loco, me parece sencillamente que es una argumentación sin coherencia, sin coherencia, señor Presidente. Yo creo que el Congreso Nacional merece que se solidarice con un diputado y tenga la seguridad de una cosa, señor Presidente, que si un día le agredieran a un diputado de quienes hoy no quieren expresar su solidaridad, ante un acto absolutamente justo, porque si no fuera justo, tenga la certeza de que yo no trajera acá, señor Presidente, esta proposición, entre las fuentes del conocimiento y la información, una es la referencia exacta. Qué les parece, señores legisladores, que si nosotros queremos sacar un Acuerdo sobre la mutilación territorial del Ecuador y de la agresión de que fue víctima nuestro país hace cincuenta años, a un legislador se le ocurra decir, a mí no me consta, yo no he visto, imagínense eso, no puede ser, con qué lógica, con qué coherencia, con qué riqueza argumental pueden opinar de esa manera. Por eso, señor Presidente, yo me permito, en los términos más respetuosos, si quieren una redacción, que no tiene por qué ser calificada de salvaje, salvaje es la agresión y cuando se comenta de un crimen, no tiene culpa quien hace el comentario, sino quien comete ese crimen que da ocasión a esa opinión posterior, primera cosa. Pero si los señores legisladores creen que, aparte de esto, debe haber una redacción final o debe ser modificada, yo pediría que conjuntamente con el señor Presidente o que un grupo de legisladores redacte una proposición alternativa. Yo le he propuesto una moción concreta, señor Presidente, y sin recurrir a un solo adjetivo, porque yo no he expresado un solo adjetivo, quisiera demostrar cómo los argumentos caen por su propio peso, como no pueden argumentar para defender lo indefendible. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Con la intervención del Diputado Segundo Serrano, se da por terminada la discusión sobre el Acuerdo.

Señor Diputado Segundo Serrano,-----

**EL H. SERRANO SERRANO;** Señor Presidente, honorables señores diputados, creo que tenemos que revestirnos de la más absoluta serenidad para enfrentar un hecho que lo considero sumamente grave y no considero que es una agresión solamente al Diputado Víctor Granda ni al Bloque Socialista de legisladores, sino al Parlamento, a la majestad del Parlamento, porque los diputados, en definitiva, estamos representando a un poder del Estado, a una Función del Estado. Desde ese punto de vista y como subjefe del Bloque Legislativo Socialista, tengo que expresar, primero, mi irrestricta e incondicional solidaridad para con mi compañero doctor Víctor Granda Aguilar, Diputado Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, un distinguido jurisconsulto, maestro universitario; no se trata de un improvisado que ha llegado al Congreso Nacional, un hombre con una extraordinaria formación tanto en las universidades del país, como fuera del país. Por manera que el Diputado Granda es un aquilatado legislador que está actuando en el período ochenta y ocho, noventa y dos y por cierto honra a las filas del Partido Socialista Ecuatoriano por su capacidad, por su lucha, por la forma cómo contribuyó a la reestructuración del Partido Socialista Ecuatoriano y necesariamente tenemos que reconocer sus méritos y sus altas cualidades cívicas, patrióticas, como elemento positivo dentro del combate popular en la búsqueda de mejores días para el pueblo ecuatoriano. Es lamentable y vergonzoso, yo también estuve invitado al acto que realizaban las Fuerzas Armadas con ocasión de un aniversario de la DINE; el año pasado asistimos a esta ceremonia, este año por alguna razón no pudimos estar presentes, pero resulta un hecho indudablemente bochornoso el ver como protagonista de este hecho a un Ministro Secretario de Estado, esto es lo más censurable, señor Ministro, o señor Presidente del Congreso Nacional.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Le encarezco, señor Diputado.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** ... ya estamos confundiéndole con el Ministro de Industrias, Comercio e Integración. Bien, participo del criterio que se ha manifestado por parte del compañero Diego Delgado Jara, a más de ofender a la majestad

del Congreso el hecho de permitir que un Ministro o que el mismo Presidente de la República le dé una bofetada o agreda a un legislador, sería sentar un precedente funesto, señor, porque de aquí podemos salir a la puerta y quien quiera nos cae a patadas a cualquier diputado; qué garantía tenemos los diputados, qué seguridad, por supuesto que el Código Penal y como abogado yo conozco, el Código Penal tipifica, en su articulado, con la sanción correspondiente y entiendo que Víctor Granda estará iniciando el enjuiciamiento penal en contra del Ministro que tendrá que ir a la cárcel, porque hay sanción para quienes agreden u ofenden a los legisladores y por lo menos estamos protegidos por el Código Penal. Eso de decir, bueno, a lo mejor merecía más porque es un diputado que ha molestado mucho a los ministros, yo tampoco puedo participar de ninguna manera; aquí estaría poniéndose en vigencia la vieja filosofía, de que "quien siembra vientos cosecha tempestades"; entonces, porque los diputados, inclusive, de acuerdo a la inmunidad de la que estamos investidos, podemos decir lo que nos venga en gana en el Congreso; que no esté bien, a algunos no les guste, yo siento mucho que no les guste, pero la inmunidad impone que nosotros no somos responsables de lo que decimos en calidad de diputados y eso nos ayuda por supuesto a denunciar, a protestar, a reclamar por la serie de barbaridades que se han cometido en el país. Lo otro es, aquello de hacerse justicia por mano propia. Evidentemente, en la larga lucha parlamentaria que lleva el Diputado Víctor Granda, a lo mejor hizo mención al señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; yo le conozco al señor Ministro porque él fue y creo que sigue siendo Presidente del Directorio de Aztra y Aztra es un ingenio que funciona en la Provincia del Cañar, en el Cantón La Troncal y sé de su temperamento realmente, yo le conozco y sé de su temperamento, de las fricciones que ha tenido en La Troncal, conocemos de su temperamento y seguramente hubo alguna razón para que se haya producido este tipo de actuación que de ninguna manera justifica un Ministro-Secretario de Estado, la alta investidura que él representa como Ministro Secretario de Estado, asomando en una riña callejera y tratando de agredir o agrediendo a un legislador. También lamentar las expre-



siones del Honorable Diputado Daniel Granda Arciniega que, inclusive por el apellido podrían ser hasta parientes lejanos, no me parece justo aquello de manifestar, que bueno el Diputado Granda está andando, o sea el Diputado Daniel Granda esperaba verle muerto ya para darle la nota de pesar a la familia del Diputado Granda o para acompañar al entierro; señor, esto no me parece, por supuesto que el hecho de la agresión, del bofetón, lo que ha protagonizado el Ministro, es censurable y merece el repudio del Parlamento Nacional, por supuesto, esto nosotros estamos seguros que va a existir la necesaria solidaridad del Congreso porque, insisto, no ha sido ofendido solamente el Diputado Víctor Granda ni el Bloque Legislativo Socialista, nosotros lo asimilamos como ofensa a los ocho diputados socialistas que estamos actuando en este Congreso Nacional, elegidos por el pueblo ecuatoriano, hemos venido nombrados por nuestros pueblos, elegidos por el pueblo a representarlo con dignidad, señor Presidente, con capacidad, con altura, como diputados del Congreso Nacional; esta ofensa es a los ocho diputados socialistas y, con el perdón de ustedes, es una ofensa a todo el Congreso Nacional, por lo tanto el Congreso tiene que repudiar este acto inaudito, grosero y yo sí creo que salvaje, que en el Acuerdo no conste la palabra "salvaje", estamos de acuerdo, aunque redundemos, pero es un hecho salvaje, un Ministro de Estado debe ser un hombre capaz, lo necesariamente maduro y sereno para saber en dónde actúa y para saber cómo actúa; este es un hecho repudiable, que la conciencia sana y civilizada de la Patria tiene que rechazarlo categórica y enfáticamente, como nosotros lo rechazamos, señor Presidente.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, se da por terminada la discusión sobre este asunto. Señor Diputado Delgado, usted había planteado un proyecto de Acuerdo, posteriormente manifestó que podría aprobarse el criterio y designarse una comisión para la redacción. Tenga la bondad de concretar su punto de vista.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, en aras de que no señale de qué es un "Acuerdo Salvaje", como se ha calificado aquí, o que es un Acuerdo que le falta "palabras con virilidad"

habrá que ver, ir a tantear a las palabras, parece según el criterio de algún legislador, pero, señor Presidente, yo pienso de lo que no puede permitirse es que no exista la solidaridad institucional ante un acto que es injusto, y que es, como aquí se ha señalado, un acto ausente de la menor norma de civilización.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** ¿Cuál sería su propuesta, señor Legislador? -----

**EL H. DELGADO JARA:** En definitiva, señor Presidente, yo quisiera proponer de que se apruebe el criterio y que usted nombre una comisión de tres diputados o de cuatro diputados, para que hagan las correcciones formales, nada más, porque no creo que se trate tampoco de recurrir a actos de agresión verbal, no, de ninguna manera; el Congreso se ha caracterizado por haber recibido dos tipos de agresiones últimamente: Una agresión para desprestigiarlo y, además de ello pienso que ahora hay actos físicos en contra de los diputados, por eso planteo, señor Presidente, en definitiva, de que se apruebe el criterio y que se nombre una comisión en la que, evidentemente, estén diputados que estén de acuerdo con esta proposición, porque si es que se nombra a diputados que podrían no estar de acuerdo con la solidaridad, eso podría significar de que se va a torpedear esta manifestación de solidaridad, que debería publicarse en la prensa. Ese es mi criterio en definitiva, señor Presidente, agradeciéndole a usted la oportunidad.-----

**EL SENOR PRESIDENTE:** Sí, señor diputado. Me han solicitado la palabra algunos señores legisladores, lamentablemente he manifestado que está terminada la discusión sobre el asunto. Voy a someter a consideración. Señor Secretario, someta a votación la propuesta del Diputado Diego Delgado, en el sentido de que se apruebe el criterio de rechazo y repudio al ataque sufrido por un señor legislador y que se nombre una comisión para que redacte el texto definitivo de Resolución para que sea publicado por la prensa. Sobre este asunto, señor Secretario, dignese tomar votación.-----

**EL SENOR SECRETARIO:** Los señores legisladores, que estén por la proposición, en la forma definida por el señor Presi-

dente, se dignarán levantar el brazo.....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En la forma que propone el señor Diputado Diego Delgado, señor Secretario.....

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Se aprueba el criterio, señor Presidente para que se designe la comisión que redactará... ..

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Rectifique la votación, señor Secretario y proclame el resultado número de la votación. Vuelva a tomar votación.....

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén por la proposición en la forma expuesta por el Diputado Delgado, dígnense levantar el brazo. Quince señores legisladores, señor Presidente.....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobada la petición del Diputado Diego Delgado y la Presidencia designa a la comisión integrada por el Diputado Carlos Chávez, Diputado Luis Villacrés y Diputado Enrique Ayala. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.....

III

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Segundo punto, señor Presidente: "Conocimiento y pronunciamiento sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos, por inconstitucionalidad en el fondo y la forma la Resolución adoptada por el Concejo Municipal de Milagro el once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, declarando de utilidad pública los terrenos en la que está ubicada la ciudadela Los Pinos, al sur de la ciudad de Milagro." Este es el punto número dos.....

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario., dé lectura en primer lugar, al Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Constitución Política del Estado.....

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Ciento cuarenta y uno, numeral cuarto, señor Presidente, de la Constitución. "Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Constitución. Suspender total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a

petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos o reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueron inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a Resolución del Congreso Nacional o en receso de éste al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la Resolución del Tribunal ni la del Congreso Nacional ni la del Plenario de las Comisiones Legislativas tendrán efecto retroactivo." Hasta aquí el numeral cuarto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Me había solicitado la palabra el Diputado William Reyes pero voy, previamente a disponer que el señor Secretario, lea la Resolución del Tribunal de Garantías, que va a tratar el Congreso Nacional. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la Resolución correspondiente del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los documentos son los siguientes, señor Presidente: "Quito, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. Oficio trescientos setenta y ocho. Congreso Nacional. En su Despacho. De mis consideraciones:..

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un momentito, señor Secretario. Señora economista Cecilia Calderón. Continúe, señor Secretario.-

Siendo las dieciocho horas asume la dirección de la sesión, por encargo del Titular, el Honorable Diputado Carlos Chaves Guerrero.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "De mis consideraciones: Para su conocimiento y más fines, cúmpleme remitir, adjuntas al presente oficio, copias de la Resolución dictada por el Tribunal de Garantías, el martes veinte y tres de octubre del año en curso, así como del informe que sirvió de base para tal Resolución, que tiene relación con la causa doce noventa, denuncia formulada por el señor Víctor Félix Villamar en contra del Alcalde de Milagro." El texto de la Resolución del Tribunal, dice así: "Parte pertinente del Acta de la Sesión Extraordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales. Veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. El Tribunal de Garantías Constitucionales CONSIDERANDO: Que en sesión de once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el Concejo de San Francisco de Milagro resolvió declarar de

utilidad pública, con fines de expropiación y ocupación inmediata y de interés social, un terreno al sur de la ciudad de Milagro, denominada "Ciudadela Los Pinos", la cual ratificó el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; Que numerosos propietarios de tierras ubicadas dentro del sector a que se refiere la Resolución Municipal indicada, han acudido al Tribunal de Garantías Constitucionales, causa doce noventa dos, para que se observe al Alcalde de Milagro y se suspenda totalmente la Resolución, por cuanto dicen, viola el derecho de propiedad, amparado por el Artículo cuarenta y ocho de la Constitución; Que se ha demostrado que al expedirse esa Resolución, el Municipio de Milagro no pretendió la expropiación de las tierras a las cuales se refiere, sino proteger a invasores de ellas, a los cuales había promovido; Que la Resolución de once de agosto, viola las normas de los Artículos doscientos cincuenta y uno, doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y siete de la Ley de Régimen Municipal; Que las arbitrariedades municipales también quebrantan las normas de los Artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Constitución. En ejercicio de las atribuciones consignadas en los numerales tres y cuatro del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, Resuelve: Uno. Suspender totalmente los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro, de once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual declaró de utilidad pública, con fines de expropiación y ocupación inmediata y de interés social, una extensión de terreno ubicada al sur de Milagro, conocida como "Ciudadela Los Pinos", así como la ratificación hecha por el Municipio, en sesión realizada el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por cuanto es inconstitucional en su fondo y en su forma. Dos. Observar al Alcalde de Milagro, señor Humberto Centanaro Gando y al Procurador Síndico del cantón, doctor Viterbo Cevallos Alcívar, por el quebrantamiento de la Constitución en que incurrieron al propiciar la expedición de la Resolución de once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. 3. Someter esta decisión a resolución del Congreso Nacional o en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Publíquese en el Registro Oficial y Notifíquese-

se. Razón: Siendo por tal que la Resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales en sesión del día de hoy, martes veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa. En aplicación del Artículo quince del Reglamento del organismo, el asunto fue declarado urgente. Lo certifico: El Secretario. "Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Veintitrés de octubre de mil novecientos noventa. Quince horas diez minutos. La resolución que antecede, la razón sentada por el Secretario y esta providencia póngase en conocimiento del Jefe del Registro Oficial y de las partes. Notifíquese. Abogado Efraín Alvarez Fiallo, Presidente encargado del Tribunal de Garantías Constitucionales. Sigue la certificación, de que comunico a usted para los fines legales consiguientes." Hasta aquí el texto de los dos documentos del Tribunal de Garantías Constitucionales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, lectura del Artículo lo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto y también de la Resolución tomada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, la que somete a consideración del Congreso Nacional dicha Resolución tomada. Se abre el debate sobre esta Resolución. Tiene la palabra el Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Señor Presidente y señores diputados, yo quiero manifestar una situación sumamente breve y consiste en que este tipo de resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, que revisten, a veces trascendental importancia para que el Congreso los niegue o los ratifique, en el período que nos correspondió actuar, en el ochenta y seis, ochenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Andrés Vallejo y del doctor Jorge Zavala Baquerizo, se estilaba y nos parece que eso era lo correcto, que cuando llega ese tipo de resoluciones del Tribunal de Garantías, el Presidente del Congreso envíe al Departamento Jurídico que tiene el Congreso, el Congreso, el Presidente tiene un Asesor Jurídico, aquí existe un Departamento Jurídico, para que junto a la Resolución venga el criterio de Asesoría Jurídica que oriente al legislador, que oriente al legislador si está bien la resolución, cómo tiene que pronunciarse el legislador. Nosotros aquí, a veces tenemos que ser, los legisladores, sorprendidos porque

vienen partes interesadas: la una parte le dice "por favor diputado, vote porque se ratifique la resolución", otra parte dice "vote porque se niegue" y estamos sujetos a una serie de presiones; nosotros necesitamos, señor Presidente, y le ruego trasladar al Presidente titular del Congreso esta inquietud que la formulo como diputado y como Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que este tipo de resoluciones, previas al conocimiento por parte del Plenario, pasen a Asesoría Jurídica o a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para nosotros analizar y enviar con informe, ese informe va a ser puntual y va a traer los elementos de juicio trascendentales para que los demás señores diputados lean el informe, se enteren y puedan votar sobre hechos que a veces nos hacen votar, señor Presidente, perdone, a ciegas; aquí no sabemos por qué votamos, levantar la mano quienes están de acuerdo con que se ratifique, levantamos la mano, lo tenemos levantado hacia el señor, como sé decir yo muchas veces, y pasó y a veces estamos aprobando cuestiones que ni siquiera las comprendemos, señor Presidente; que a lo mejor, esta sea la última vez que venga, yo solicito formalmente, no sé si están de acuerdo, entiendo que el Diputado Cocíos me respalda en lo que estoy manifestando, que merezca informe de Asesoría Jurídica o de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que es especializada para manejar este tipo de asuntos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Será tomada en cuenta su petición, señor Legislador, pero como está abierto el debate, vamos a continuar en el mismo. Tiene la palabra el Diputado René Mauge.-----

**EL H. MAUGE MOSQUERA:** Señor Presidente, señores legisladores, si bien es cierto que yo no soy miembro de este Plenario, he acudido justamente porque quiero, en este punto del Orden del Día, dar mi opinión como diputado de este Congreso Nacional. Tal como lo dice la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, las personas que habitan en esta ciudadela Los Pinos, son personas que compraron los solares al Municipio de Milagro y son personas humildes, aquí están algunos de ellos, señor Presidente. Después de que compraron y le pagaron al Municipio, yo pregunto cuál es la razón para que el

Alcalde de Milagro resuelva expropiar por causa de utilidad pública para entregarle a otras personas, también del pueblo, esos solares que ya fueron vendidos y que están registrados con escritura pública. Creo, señor Presidente, que es absolutamente claro el hecho arbitrario que se ha producido por parte del Concejo de Milagro; demás está decir, señor Presidente, que incluso para quienes conocen la vida del Concejo de Milagro en este momento, está cuestionado ese Concejo, hay un divorcio total entre los concejales y el Presidente del Concejo, justamente por este tipo de actitudes arbitrarias, dictatoriales contra la vida de esa ciudad y sobre todo con los sectores populares. Yo, señor Presidente, exhortaría a los honorables diputados a que, en base a lo que existe, de lo que se tramitó en el Tribunal de Garantías Constitucionales, se ratifique esta Resolución, esta Resolución no está modificando nada, esta Resolución del Tribunal de Garantías lo que está diciendo es que aquellas personas que están posesionadas, que pagaron sus solares y que tienen un título de propiedad, no pueden ser objeto de una decisión de esa magnitud por parte de un concejo. Es verdad, señor Presidente y señores legisladores, que los concejos tienen facultades de expropiación por causa de utilidad pública, pero en este caso es muy claro que el señor Alcalde de Milagro pretende desalojar a moradores para poner a moradores que seguramente son partidarios de él, pero eso sí, señor Presidente, es absolutamente inconstitucional, pero a más de inconstitucional es un atropello al derecho de la vivienda que tienen las personas. Yo finalmente, señor Presidente, exhorto a que esta legislatura, a que este Plenario de las Comisiones adopte la decisión de ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado William Reyes.-----

**EL H. REYES CUADRAS:** Señor Presidente, señores legisladores, el Ilustre Concejo Cantonal de Milagro, en uso legítimo de sus derechos, de sus facultades, establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Régimen Municipal, procedió a declarar de utilidad pública, en favor de los posesiona-



rios de dichos terrenos, lo que constituye la ciudadela Los Pinos, a doscientos sucres el metro para favorecer a centenares de familias de escasos recursos económicos que se encuentran allí legítimamente posesionadas. Luego de esta declaratoria legítima del Concejo Cantonal de Milagro, los terratenientes, los dueños de las tierras, que, cosa curiosa, reciben en este instante la defensa de quienes dicen defender al pueblo, de quienes se han caracterizado, según ellos, por defender las causas populares, procuran dejar sin efecto esta declaratoria de utilidad pública y no nos extraña, señor Presidente y señores legisladores, porque hay muchos millones de sucres de por medio y esto motivó que aquel que se graduó en un día de doctor, Efraín Alvarez Fiallo, apresuradamente declarara, a través del Tribunal de Garantías Constitucionales, de inconstitucional esta Resolución legítima del Concejo Cantonal de Milagro. Esos terrenos que el Municipio de Milagro pretende venderlos a sus legítimos poseionarios a doscientos sucres el metro, en razón de una infraestructura que ha hecho el Municipio de Milagro, que le cuesta al pueblo de Milagro más de quinientos millones de sucres en rellenos, en agua potable y en otras mejoras, en electrificación, esos terrenos, los terratenientes, los dueños de las tierras quieren vendérselos a los poseionarios que están allí legítimamente ubicados a razón de un millón y dos millones de sucres el solar; de allí pues, claro está, salen los defensores de los terratenientes a pretender dejar sin efecto una resolución legítima de la Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro. Con estos antecedentes, señor Presidente, señores legisladores, para que haya una resolución justa, legal, apegada a derecho y por sobre todas las cosas a la justicia del pueblo de Milagro al que con legítimo orgullo represento, al que conozco y al que me debo, al que no visito sólo en elecciones como lo hacen por allí ciertas personas que desconocen nuestra realidad, estoy de acuerdo con las palabras del compañero colega Legislador Segundo Serrano en que se haga un informe por parte de Asesoría Jurídica y que, además, se designe una comisión de este Congreso para que vaya al lugar e investigue y se haga de los elementos de juicios suficientes, escuchando las dos partes, no sólo a los dueños de las tierras

y sus defensores, sino también al pueblo al que está allí legítimamente posesionado, para que se constate quiénes son los que están legítimamente posesionados de esos terrenos. En esas circunstancias, señor Presidente, insisto en la propuesta de que se nombre una comisión de este Congreso para que vaya al lugar a constatar la situación real de las cosas y que también se establezca un informe de Asesoría Jurídica para que no se nos sorprenda cuando hay, insisto, de por medio muchos millones de sucres que se han pagado para que las tierras vayan a poder de nuevo a los terratenientes y ellos exploten a los poseionarios actuales. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, me permito recordar que estamos en el debate sobre la Resolución tomada por el Tribunal de Garantías Constitucionales y al momento lo que ha habido es insinuaciones de dos de los señores legisladores, no mociones presentadas, el momento en que se lance alguna moción. Muy bien, la moción presentada por el Diputado William Reyes ¿cuál sería?-----

**EL H. REYES CUADRAS:** Que se designe una comisión de este Congreso para que vaya al lugar y se haga de los elementos de juicios suficientes, en forma previa a la resolución que tome este Congreso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Vamos a seguir debatiendo y luego consideramos esta moción presentada. Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda. El Diputado Efrén Cocíos. --

**EL H. COCIOS JARAMILLO:** Señor Presidente, señores legisladores, el señor Diputado Segundo Serrano se anticipó a manifestar que yo estaba en conformidad con su pensamiento y yo no estoy en conformidad con su pensamiento, por lo menos en relación a la propuesta que él formuló para este caso. Es cierto que temas de esta naturaleza, que implican asuntos de carácter jurídico deben merecer algún análisis previo, porque no todos los señores legisladores están en posibilidad de conocer y de manejar el expediente, pero como el señor Presidente del Congreso Nacional lo ha puesto en el Orden del Día este punto para su conocimiento, para su tratamiento

ahora y como, además, señor Presidente, de la lectura de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales aparece con absoluta claridad el caso que se ha puesto en nuestro conocimiento, yo creo que el Congreso tiene la plena facultad y capacidad de resolver ahora y aquí un tema que está afectando a numerosos moradores y pobladores del cantón Milagro. El Congreso no puede servir de instrumento, señor Presidente, para problemas de orden político electoral; el Congreso es una institución democrática, seria, que tiene que resolver, en este caso, por el mérito de los autos y por la constitucionalidad o no de la Resolución. El Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, numeral cuarto, establece que el Tribunal de Garantías Constitucionales es el órgano jurisdiccional competente del Estado para resolver, suspender los efectos de una norma, ley, decreto, etcétera, que fue inconstitucional por el fondo o por la forma y cuando se produce una resolución de suspensión de los efectos por inconstitucionalidad de fondo o de forma, esa misma norma determina que ha de someterse esa resolución a conocimiento y resolución definitiva del Congreso Nacional. Yo sé que esta norma es muy cuestionada, señor Presidente y señores legisladores, en la propia Comisión de Reformas Constitucionales la hemos cuestionado, porque hemos dicho que el Tribunal de Garantías Constitucionales, por efecto de esta disposición constitucional, es apenas un organismo de mero trámite que no tiene la fuerza, sus decisiones, la fuerza obligatoria y tampoco esas decisiones causan ejecutoria, porque todas ellas, por efecto de esta disposición, pasan al Congreso Nacional; por eso es que muchas veces se ha calificado al Tribunal de Garantías como un tribunal de burlas y es menester entonces, que ahora reactualicemos la necesidad de introducir esas reformas constitucionales que le den a ese organismo, llamado a controlar la constitucionalidad en el país y la defensa de los derechos humanos, el instrumento jurídico adecuado, la jerarquía constitucional indispensable, para que esas resoluciones, como las de este tipo, no vengán al Congreso Nacional, pero mientras eso no ocurra, nosotros tenemos plena competencia para resolver si ratificamos o rechazamos la decisión del Tribunal de Garantías. No hace

falta mayor análisis, señor Presidente, para llegar a la conclusión que ha llegado el Tribunal de Garantías Constitucionales de que la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro, el once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual declaró de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata y de interés social una extensión de terreno, ubicado en la ciudad de Milagro, es inconstitucional por el fondo y por la forma porque viola el legítimo derecho de propiedad que consagra la Constitución en múltiples de sus artículos. No amerita mayor análisis, señor Presidente, para que nosotros nos pronunciemos por ratificar la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales que, primero, suspende los efectos de esa Resolución inconstitucional de la Municipalidad de Milagro; que, segundo, observa el Alcalde de Milagro, señor Centanaro Gando y al Procurador Síndico, que como representantes de la Municipalidad indujeron al Municipio y produjeron esa Resolución inconstitucional y de ese modo el Congreso Nacional estará resolviendo, conforme a derecho y conforme lo exigen las normas constitucionales. En esta virtud, elevo a moción que se ratifique la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales que ha sido sometida a consideración, en mérito al Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Constitución Política del Estado, y por las razones de orden jurídico que se analizan en esta Resolución. Esa es mi moción, señor Presidente, si tengo apoyo. Muchas gracias.-----

Siendo las dieciocho horas y quince minutos, reasume la dirección de la Sesión el doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está planteada una moción, hecha por el Diputado Efrén Cocíos, de acogerse al informe planteado por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Sobre la moción anterior, dignese dar lectura, señor Secretario al Artículo sesenta y siete, numeral cuarto del Reglamento.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo sesenta y siete, numeral cuatro del Reglamento, señor Presidente. Numeral cuatro. La moción que de un asunto pase a comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Hasta ahí no más, señor Secretario. Señora economista Cecilia Calderón de Castro. Están inscritos algunos señores legisladores, vamos a dar la palabra sobre la moción planteada por el Diputado Efrén Cocíos. Señora Diputada.-----

**LA H. CALDERON DE CASTRO:** Señor Presidente, señores diputados, yo voy a tomar la palabra para apoyar la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos y entregar a esta Sala mayores argumentos para que voten a favor de la misma. En primer lugar debo manifestar que lo que esta noche el Congreso está conociendo es uno más de los actos de arbitrariedad y pillería motivados por el señor Alcalde de Milagro y voy a demostrar que me quedo corta en estos adjetivos, el calificar así las actuaciones ilegales, arbitrarias, faltas de ética del primer personero municipal de ese cantón, convertido en tierra de nadie. Señor Presidente, resulta que las tierras que se conocen como Barrio Los Pinos eran tierra de varios propietarios y sí es verdad que hubo una petición formulada por quienes integraban un comité pro-expropiación de los terrenos de propiedad de la señora Elvia Pinos de Arregui, denominado Ciudadela Los Pinos, como también hubo otra similar, de una pre-cooperativa "Paredes Guevara" para que el Concejo expropiara esas tierras; sin embargo estas cooperativas fantasmas que son siempre estimuladas por gente que hace política y que estimula invasiones, señor Presidente, a cambio de un respaldo electoral, es porque ya estaban, ya habían enviado los personeros municipales a un grupo de invasores a tomar posesión de esas tierras, que no todas eran propiedad de la señora Elvia Pinos de Arregui y aquí lo ha dicho bien el Diputado Maugé, cientos de familias tenían escrituras públicas registradas en el Registrador de la Propiedad, que habían adquirido esos terrenos con grandes esfuerzos y esos cientos de personas no son terratenientes, son peluqueros, son comerciantes pequeños, son artesanos pequeños en general, comerciantes de mercado, etcétera, gente pobre que tenía derecho a la vivienda. Luego, el Municipio del Cantón Milagro declara de utilidad pública con fines de expropiación; cuando el Tribunal le pide el acta donde ellos declaran, manda un acta ad-hoc,

de esas que acostumbra a forjar el señor Alcalde, donde no consta ni siquiera la votación de los señores concejales y esa declaración de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, no sigue el procedimiento establecido en el Artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley de Régimen Municipal, sino que se queda en una simple declaración y punto final, nunca fue notificada ni a la señora Pinos ni a ninguno de los otros propietarios legítimos que, inclusive hoy siguen pagando sus impuestos prediales, porque el Municipio encima les declara de utilidad pública, les hace invadir los terrenos por sus correligionarios y encima les exige el pago del impuesto predial, esto es verdad. Pero ¿qué sucede? Que nunca tuvo intención el señor Alcalde de seguir los pasos del Artículo doscientos cincuenta y tres y en la misma fecha o por la misma fecha en que decide esa declaración de utilidad pública, en una reunión que quién sabe si se dio o no se dio, promueve al interior del Congreso Nacional un proyecto de ley para que el Congreso declare de utilidad pública esas tierras. Si él tenía el respaldo de la Ley de Régimen Municipal para hacer eso a favor de un grupo de pobladores, entonces ¿qué necesidad tenía de acudir aquí al Congreso Nacional, solamente era la dolosa necesidad de encubrir actos de invasión promovidos por los propios personeros municipales. Señor Presidente, el Tribunal de Garantías Constitucionales conformó una comisión, fue a Milagro la comisión, habló con la gente, habló con el Alcalde, con concejales, con los dueños de las tierras y sacó como conclusión de que quienes estaban allí eran invasores promovidos por los propios personeros municipales y no en base a lo que le dijo la gente sino a oficios del propio Alcalde Municipal, dirigidos a las autoridades de Policía donde pedía que no se sigan las acciones de desalojo a los invasores, él protegiendo a los invasores, sí, porque ese es el negocio de él, no lo hizo en la fecha esta, en el ochenta y nueve, lo sigue haciendo, a diario hay las demandas de terrenos en Milagro, invadidos, mandados a invadir por el señor Alcalde de Milagro, de allí su fortuna y eso todos lo sabemos los que estamos allá en el Guayas. Señor Presidente, insisto, el Municipio nunca prosiguió el trámite de expropiación ini-

ciado con la Resolución del Concejo Municipal, no notificó a nadie, simplemente lo que estaba es encubriendo a invasores; se hicieron las inspecciones, el Tribunal ya lo hizo, por tanto no es necesario que el Congreso vuelva a hacer una comisión, que el Congreso vuelva a mirar lo que ya miró una institución del Estado y el informe quiero, también para conocimiento de ustedes, del Vocal encargado del Tribunal de Garantías, es el doctor Ernesto López Freire y no del doctor Efraín Álvarez Fiallo, como aquí se dijo. Entonces no hay necesidad de esta comisión cuando las cosas son sumamente claras, señor Presidente. Con estos antecedentes yo creo que simplemente tenemos que ratificar esta Resolución y dar y poner orden, señor Presidente; si el señor Alcalde quería hacer una expropiación, tenía que sujetarse al doscientos cincuenta y tres de la Ley de Régimen Municipal, cosa que no lo ha hecho; con esa acción del Alcalde se están violando los preceptos constitucionales contenidos en el Artículo cuarenta y siete y cuarenta y ocho; el Artículo cuarenta y siete, establece, con su venia, señor Presidente: "Para fines de orden social, el sector público, mediante el procedimiento y forma de pago que indique la ley, puede nacionalizar o expropiar, en su caso, previa justa indemnización los bienes, derechos y actividades que pertenezcan a los otros sectores para sí o para cualesquiera de los demás sectores mencionados". En este caso ha habido es confiscación de bienes de los pequeños propietarios que estaban ubicados en esta ciudadela; los bienes de ellos fueron mandados a invadir por los personeros municipales, por ello claramente la Resolución del Tribunal de Garantías hace mención a la violación del Artículo cuarenta y siete de la Constitución. El Artículo cuarenta y ocho de la Constitución establece "la propiedad, en cualquiera de sus formas, constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de su economía mientras cumpla su función social"; la propiedad es un derecho que el Estado reconoce y garantiza y si estos señores eran propietarios legítimos de sus terrenos, tenían que, esta propiedad, ser garantizada por el Estado ecuatoriano, no importa que ese pequeño peluquero, que el mecánico, que el reparador de bicicletas o la mujer que vende legumbres en

el mercado tenga un terreno allí, igual tenían que ser respetados como si en verdad hubiera habido terratenientes, como aquí se ha dicho, lo que es mentira, tanto los terratenientes como los que no lo son, el derecho de propiedad está garantizado por la Constitución y si se necesita expropiar, la ley establece el mecanismo de expropiaciones sea para zonas urbanas, sea para zonas rurales, el no respetar esos derechos es violación de las garantías constitucionales. En consecuencia, señor Presidente, no creo necesario que usted dé paso a la moción planteada, como previa aquí, no tiene razón de ser, todas las investigaciones ya fueron hechas en su debida oportunidad por el Tribunal de Garantías, hay que dar paso directamente a la moción del Diputado Efrén Cocíos, la misma que estoy apoyando con los argumentos aquí esgrimidos. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Una aclaración, señores legisladores, se está discutiendo la moción del Diputado Efrén Cocíos, así lo ha determinado la Presidencia. Tiene la palabra, en el orden que me han solicitado, señores legisladores, están inscritos el Diputado Oswaldo Lucero, el Diputado Franklin Verduga, el Diputado René Maugé y el Diputado William Reyes, es el orden que ha sido anotado por el Presidente encargado anterior, el Diputado Carlos Chaves. Tiene la palabra el Diputado Oswaldo Lucero.

**EL H. LUCERO SOLIS:** Señor Presidente, honorables legisladores, siempre que se trata de estos conflictos de tierras, de quienes alegan propiedad en base a títulos o de quienes alegan posesión en base al tiempo transcurrido o a sus necesidades físicas de contar con un techo, con una casa, por más que casa se denomine a una covacha hecha de caña y de madera, se suscitan estos problemas, señor Presidente, sobre todo en la provincia del Guayas, esto no es nuevo, se da todos los días. Yo recuerdo en el año mil novecientos ochenta y siete se dio una situación muy similar en la ciudadela La Primavera, me parece, de la misma ciudad de Milagro, la Pradera, la ciudadela La Pradera y fue aquí en el Congreso Nacional en donde se expidió, mediante ley, la declaratoria de utilidad pública y se dio al Municipio de Milagro la auto-



rización pertinente para que venda esos lotes a diez sucres el metro, en ese tiempo, a aquellos que ya estaban posesionados, durante muchos años de esas tierras; y eso es lo que está ocurriendo hoy, el Municipio de Milagro lo que ha hecho y lo que está tratando de hacer es de legalizar la situación de esas tierras que ya tienen posesionarios de varios años, señor Presidente, señores legisladores, ¿qué va a pasar con ellos si el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes ratifica esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales? ¿Van a ser desalojados los actuales posesionarios para que vengan otros, alegando la propiedad que alegan, tomar posesión de esas tierras; qué violencia se va a generar allí entre esos grupos antagónicos, señor Presidente? ¿Es que vamos a fomentar, vamos a fomentar esos hechos de violencia en el Cantón Milagro, señor Presidente y señores legisladores? Pienso que la misión del Congreso Nacional es todo lo contrario: de fomentar la paz en esos sectores. Y precisamente para eso, para actuar sobre bases fijas, sobre hechos concretos es que aquí el Diputado William Reyes ha pedido una cosa que me parece del todo procedente, señor Presidente, que se nombre una comisión, lo cual no está de acuerdo con la disposición reglamentaria que usted hizo leer, porque no se está pidiendo que este asunto pase a estudio de una comisión; no, señor Presidente, no se está pidiendo eso, se está pidiendo que se nombre una comisión del Congreso Nacional para que vaya allá y sobre el terreno e investigue la situación de los unos y de los otros; fácil sería aquí tomar una resolución en uno u otro sentido, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado un momentito. Aquí no voy a permitir ninguna falta de respeto al Congreso Nacional. El señor Ministro de Industrias ha mandado un ramo de flores para el Diputado Granda, si no se retiran los señores del Ejecutivo, que los tome presos la Escolta Legislativa, pero aquí se respeta a los señores diputados y esos disparates no lo permito en ningún caso, señores. Escolta Legislativa que se retiren de inmediato con la grosería que se ha puesto de evidencia en esta tarde. Continúe, señor Diputado.---

**EL H. LUCERO SOLIS:** Señor Presidente, permítame que a nombre

del Bloque de legisladores roldosistas rechace rotundamente esto que considero una malcriadez por parte del Ejecutivo, señor Presidente, debería el Congreso Nacional tomar alguna resolución al respecto y publicar un rechazo frontal y rotundo a esas actitudes. Yo no me atrevo a pedir otra sanción, señor Presidente, porque sería expresar otros motivos, gracias Yo quiero, señor Presidente, que se considere nada más esa situación, no se está pidiendo, en estos momentos, que se resuelva en favor ni de los unos ni de los otros, porque de una u otra manera estaríamos cometiendo una injusticia, señor Presidente; lo que se pide es que se designe una comisión para que vaya allá e investigue cuál es la realidad de lo que está pasando en el cantón Milagro respecto de estos terrenos. Repito, la disposición reglamentaria que se leyó por Secretaría no es procedente, porque no se está mandando a estudio de una comisión, sino lo que se está diciendo es que se nombre una comisión para que se investigue. Igualmente hace falta el informe jurídico, por manera que nada pierde el Congreso Nacional, señor Presidente, si se acepta como moción primera la planteada por el Diputado William Reyes, agregando la petición del Diputado Serrano, en el sentido de que también la Asesoría Jurídica del Congreso Nacional se pronuncie. Yo le solicito a usted señor Presidente, que revise la disposición reglamentaria y se acepte y se tome votación, en primer lugar sobre la moción presentada por el Diputado William Reyes que es del todo procedente; solicitaría, eso sí, que al Diputado William Reyes, proponente de la moción, que agregue a la suya lo propuesto por el Diputado Segundo Serrano, en el sentido de que también se incorpore un informe de Asesoría Jurídica del Congreso Nacional. Mi petición concreta, señor Presidente, que se dé paso a la moción preliminar presentada por el Diputado William Reyes de que se nombre una comisión para que vaya a Milagro e investigue el asunto y que se acoja también la petición del Diputado Serrano; así, esperando unos días más unos días menos, no corremos el riesgo de cometer injusticias con cualquiera de los dos sectores, señor Presidente, señores legisladores.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Franklin Verduga.---

**EL H. VERDUGA VELEZ:** Gracias, señor Presidente. Honorables colegas, quiero dejar primero claro que soy amigo personal del señor Alcalde de Milagro, pero no estoy aquí para defender amistades personales. De un tiempo acá en nuestro país y, muy especialmente en la provincia del Guayas, el derecho de propiedad, señor Presidente, está siendo constantemente amagado, la falta de seguridad en una garantía constitucional, como es ella, mantiene en vilo a quienes, por medios lícitos, por medios legítimos han adquirido una propiedad. Esta es una escritura pública, señor Presidente, la he revisado, soy abogado, reúne todos los requisitos de tal, consta con la autorización municipal de venta y los detalles complementarios y tiene la firmeza de su inscripción en el Registro de la Propiedad o en el conservador de bienes raíces, como se lo conoce. No es posible, señor Presidente, que el Congreso Nacional en momentos como los que estamos viviendo cuando, finalmente parece que empieza a salir una luz en el túnel negro de la inseguridad al derecho de la propiedad en el mundo, no respalde derechos adquiridos legítimamente; yo no voy aquí a defender a persona particular alguna, no conozco a los señores que están allí, pero me llamó y me motivó la curiosidad y he pedido un título y con la explicación dada por la Diputada de Castro, en cuanto al procedimiento utilizado, está claro de que estas personas son propietarios legítimos y que pueden hacer de su propiedad el uso de señor y dueño; y, más todavía cuando estos terrenos han sido adquiridos, aquí está la fecha, en mil novecientos ochenta y siete; tiene la firmeza, además del tiempo, por manera que estas cosas en el Congreso ni siquiera se las debería de discutir, garantizar el derecho de propiedad a través de una Resolución del Congreso es hacer respetar la Constitución y las leyes. Si la Municipalidad de Milagro se considera lesionada en alguna medida o de alguna manera, que utilice los recursos que nos da el derecho común, señor Presidente, la usurpación, por ejemplo, y los medios civiles que el derecho común da para solicitar que se respeten derechos que uno cree les pertenece. Por manera, señor Presidente, que yo considero primero, acertado el procedimiento que usted ha estado utilizando para el manejo del tema porque así tiene que ser y

me inclino por votar a favor de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque haciéndolo estamos empezando a sentar las bases de un Ecuador en el cual la inseguridad en la propiedad no sea un tema de todos los días. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado René Maugé.-----

**EL H. MAUGE MOSQUERA:** Señor Presidente y señores legisladores, yo confieso y he pedido por segunda vez la palabra, confieso que soy amigo personal de hace muchos años, décadas del actual Alcalde de Milagro, incluso conozco sus procedimientos, he litigado con él, como abogado de los trabajadores en Milagro. Pero yo no puedo silenciar que el Diputado William Reyes, a quien yo le guardo respeto, para argumentar, me lance calificativos, insinuaciones que no vienen al caso. Señor Presidente, yo fui una de las personas que tramitó la expropiación, por parte del Congreso, de los solares a los que se ha referido el Diputado Lucero, en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de lo Laboral y Social y fui también uno de los que integró la comisión que ahora se pide nuevamente para investigar ese asunto. Señor Presidente, a más de que el bien, aquí se ha hablado de millones, es un bien avaluado en ciento setenta y cuatro mil sucres, ciento cuarenta y seis mil sucres, a más de que fue autorizado en ese predio denominado Los Pinos para que se haga una lotización, una urbanización, eso fue autorizado por el Municipio y una vez que fue autorizado por el Municipio se procedió a la venta de solares, aquí están muchos de los propietarios de esos solares, cómo puede el Congreso Nacional negar una Resolución que, además, fue estudiada detenidamente por el Tribunal de Garantías Constitucionales para despojar a centenares de familias, para favorecer a un grupo, ahora, de determinada organización política, señor Presidente. Yo creo que los métodos que han sacudido a la ciudad de Guayaquil, a título de favorecer a menesterosos y que lo único que han hecho es favorecer a los especuladores de la tierra, favorecer a la formación de delincuentes que se han apropiado, en nombre de la justicia social, se han apropiado de bienes para ejercer violencia en las ciudades de Guayaquil, de Milagro y otras

ciudades y eso es lo que estamos viendo aquí, señor Presidente. Por eso, simplemente para ratificar y respaldar la propuesta de que se ratifique la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales fundamentalmente, señor Presidente, yo había pedido la palabra para rechazar las insinuaciones malévolas del Diputado William Reyes al quien yo sí le tengo consideraciones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado William Reyes.-----

**EL H. REYES CUADRAS:** Señor Presidente, honorables legisladores, solamente para insistir en lo que dije en mi intervención anterior. Se trata, señores legisladores, señor Presidente, de más de trescientas familias que se encuentran posesionadas, que tienen sus casas y que están habitando ya todos estos solares y todas estas ciudades. Yo me pregunto, señores, si es que nos allanamos, si es que acogemos el pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales ¿qué va a pasar con esas cuatrocientas o quinientas familias, van a quedar despojadas, van a quedar desalojadas o se va a producir el negociado que no quiere el Municipio de Milagro? Por eso es que el Municipio de Milagro plantea la expropiación, para que se les venda a doscientos sucres el metro a estas gentes que han recibido beneficios de una infraestructura municipal por más de quinientos millones de sucres y ya se les anuncia, a esas cuatrocientas familias, que se les va a vender a más de un millón de sucres cada solar una vez que el Congreso apruebe, el día de hoy, acoger ese informe del Tribunal de Garantías Constitucionales, porque sus casas, muchas de ellas de cemento, de caña, de madera no se las van a sacar sino que los sueños de la tierra originales de hace muchos años, efectivamente, pero que ante la necesidad social y de ser tierras abandonadas, en el sector urbano de la ciudad de Milagro se han posesionado y están habitando, van a verse avocados a buscar de algún lado un millón de sucres, dos millones de sucres para beneficio de quienes no le han dado nada a la ciudad de Milagro y que tratan de usufructuar de una plusvalía. Quiero rechazar, en forma categórica, aquí está la economista Cecilia Calderón de Castro, con el respeto que se merece, la contradicción hecha mujer, en diario "Hoy", bajo el título

de "Intereses Generales", hace algunos días salió una publicación en la cual más bien se la sindicaba de estar propiciando lo que el día de hoy rechaza. Por otro rechazo sus expresiones de pillerías de las cuales acusa al Alcalde Humberto Centanaro Gando, de Milagro, sin tener ninguna prueba; su actitud aquí en el Congreso no ha sido muy transparente, como Presidenta de la Comisión de Presupuesto se asignó cincuenta millones de sucres para remodelar el FRA de su propiedad, su casa en Guayaquil, aquí está el contrato, la orden de trabajo por cincuenta millones de sucres asignados, cuando hablamos de austeridad y de honestidad, para favorecer a su partido político. Yo quiero invocar de los señores legisladores que mediten en el daño que se va a causar a más de cuatrocientas familias, si era de traer a quince o veinte personas pagadas por los dueños de las tierras, nosotros traeremos cuatrocientas familias a este Congreso, señor Presidente... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores. Un momentito, señor legislador. Encarezco a las personas que asisten al Congreso que guarden absoluto silencio, no permitiré ninguna intervención que falte al respeto a ningún señor legislador. Continúe, señor legislador.-----

**EL H. REYES CUADRAS:** Si se hubiera tratado, señor Presidente, de movilizar gente, aquí estuvieran las cuatrocientas familias reclamando justicia. Yo solamente he pedido que, para ver quién tiene la razón, si quienes están aquí o quienes están allá, si quienes han hecho uso de la palabra en legítimo derecho como diputados y quien lo ha hecho también en este instante defendiendo la causa de esas familias humildes, tiene la razón, se nombre una Comisión de este Congreso para que vaya al lugar, investigue e informe, en forma previa de una resolución que si se la toma, efectivamente como lo dijo el Diputado Lucero, va a generar violencia, porque esas cuatrocientas familias no van a salir de su propiedad. Gracias, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado Luis Villacreses.-----

**EL H. VILLACRESES COLMONT:** Señor Presidente y honorables legisladores, del documento que nos entrega se ve con claridad que la misma fecha que certifica el Secretario, también la

firma el abogado Efraín Alvarez Fiallo, como Presidente Encargado del Tribunal de Garantías Constitucionales, de allí, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, este documento carece del respaldo que el Congreso lo ha revisado porque el señor Presidente encargado no tenía facultad legal para ejercer esas funciones. En segundo lugar, señor Presidente y honorables legisladores, es natural de que se produzcan diferencias entre los que quieren ser favorecidos, en el legítimo derecho de tener sus propiedades; por ello, señor Presidente, creo que es justo el hecho de que también los legisladores podamos mirar el problema dentro del ámbito de que se desarrolla. Estimo yo, señor Presidente, que todos tienen derecho a tener sus tierras; en ese ámbito yo pediría que el Congreso dedique un poco un más de tiempo a este problema y podamos tomar conciencia, dictar justicia para todos, son cuatrocientas o quinientas familias que certifica el Diputado William Reyes, que están involucradas en esta Resolución que desde todo punto de vista carecen del respaldo jurídico y legal, porque el abogado Efraín Alvarez no tenía facultad para ejercer esta función. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Daniel Granda.-----

**EL H. GRANDA ARCINIEGA:** Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero sumarme a la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos, en el sentido de que el Congreso Nacional debe pronunciarse ratificando la decisión y la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, y lo digo esto en base con fundamentos legales, que existe un conjunto de ciudadanos, en la ciudad de Milagro, que adquirieron legalmente sus respectivas propiedades, eso está comprobado y acá se lo ha dicho con suficiente documentación. En segundo lugar el Estado, desde el punto de vista constitucional, está en la obligación de garantizar la propiedad legalmente adquirida. Estos dos hechos, señor Presidente, sirven como premisas fundamentales para que el Tribunal de Garantías Constitucionales ratifique la existencia de la propiedad a esos ciudadanos y en ese sentido plantee, en la Resolución pertinente, la suspensión total, los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro el once de agosto del ochenta y nueve. Señor Presidente,

existen claras disposiciones legales, clara disposición constitucional y una claridad en los argumentos planteados por el Tribunal de Garantías Constitucionales para ratificar la propiedad a los ciudadanos que la adquirieron legalmente y para suspender la resolución del Concejo de Milagro y observar esta actitud al señor Alcalde de Milagro. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Honorable Marco Proaño.-----

**EL H. PROAÑO MAYA:** Gracias, señor Presidente. Yo respeto profundamente las opiniones, en derecho, que hemos escuchado de los señores diputados, sin embargo pueden ser opiniones que pueden estar alimentadas de algún interés político, en vista de que el protagonista es el Alcalde de Milagro identificado con nuestro partido. Pero frente a esta realidad, señor Presidente, hay de por medio la provocación de un conflicto que puede terminar en un enfrentamiento. Es una ciudadela en la que habitan cuatrocientas familias y entonces, además de dar un golpe institucional a las municipalidades, porque estamos desvalorizando el derecho que tienen, conforme a la Constitución en las expropiaciones públicas, yo entiendo que usted, señor Presidente, con criterio, con sabiduría, con serenidad, haga ejercicio de la facultad que le da el Reglamento, en el Artículo sesenta y siete, numeral cuatro y piense que no estaría por demás el de que la Comisión de lo Civil y de lo Penal dé un informe, en derecho, al Pleno para tener mayores elementos y tomar una decisión que no termine siendo un conflicto social en la ciudad de Milagro. Yo pienso que este problema de la vivienda es un problema estructural del país y frente a esta situación está en el espacio de las agresiones inútiles, las insinuaciones, las sospechas; por eso yo protesto por las afirmaciones de la señora economista Cecilia Calderón, como protesto por las insinuaciones de mi colega el señor Diputado William Reyes. El país no necesita de insinuaciones ni de adjetivaciones, necesita dar soluciones a los problemas y en ese sentido, señor Presidente, yo entiendo que si la Comisión Civil y Penal da un criterio, se fundamenta más en esta situación, podría el Pleno y está en plena facultad de decidir, conocer en una segunda instancia esta controversial



Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Gracias,  
señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, dé lectura nuevamente  
al Artículo sesenta y siete numeral cuatro.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "Artículo sesenta  
y siete, numeral cuatro. La moción que de un asunto pase  
a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime  
necesario". Este es el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿No hay ningún otro señor legislador  
que desee tomar la palabra sobre este tema? Si no hay ningún  
otro legislador que desee tomar la palabra sobre este tema,  
voy a declarar concluido el debate y vamos a proceder señores  
legisladores... Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

**EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO:** Señor Presidente, señores diputa-  
dos, sólo quiero hacer la observación que presentó el doctor  
Luis Villacreses Colmont, que se indique la legalidad de este  
documento, la legalidad de este documento que estamos tratando  
aquí en el Congreso Nacional, por las observaciones presentadas  
con respecto a quien se encontraba presidiendo el Tribunal de  
Garantías.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, ¿quién suscribe la  
comunicación del Tribunal de Garantías Constitucionales? Certi-  
fique usted sobre las firmas que ahí están presentadas.---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Señor Presidente, el documento que se  
leyó viene certificado por el Secretario General y manifiesta  
que "la Resolución que antecede, la razón sentada por el señor  
Secretario y esta providencia se pongan en conocimiento del  
Jefe del Registro Oficial y de las partes". Después hay una  
comunicación que viene acompañando al texto resolutivo, está  
dirigido al señor abogado Efraín Alvarez Fiallo, con fecha  
once de octubre de mil novecientos noventa, como Presidente  
encargado del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Hasta ahí, señor Secretario. Está certi-  
ficado por la firma del Secretario del Tribunal de Garantías  
Constitucionales, de conformidad con las disposiciones legales,  
el Secretario es el que da fe, por lo tanto es absolutamente  
válida la referida comunicación. Señores diputados, voy a

proceder, de la manera más democrática, ya se ha dado por terminada la discusión, en el sentido de que vamos a proceder a votar la moción previa planteada por el Diputado Reyes, si es negada esa moción previa, inmediatamente se dará votación a la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos. Es mi atribución, de conformidad con el Artículo sesenta y siete, numeral cuarto del Reglamento. Señor Secretario, tome votación sobre la moción previa planteada por el Diputado Reyes de que se conforme una Comisión que viaje a la ciudad de Milagro y presente el informe correspondiente, antes de que se adopte una resolución por parte del Congreso Nacional.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén por la moción propuesta por el señor Diputado William Reyes, se dignarán levantar el brazo. Seis señores legisladores, de veintiún asistentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Negado. Tome votación sobre la moción del Diputado Efrén Cocíos, referente a ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Siga, señor diputado

**EL H. REYES CUADRAS:** (vacío de grabación)... Constitucionales, en sesión del día de hoy martes veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y en la misma fecha dice el señor Efraín Alvarez: "Quito, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa", son las mismas personas que están en este documento firmando la misma fecha, cómo puede el señor Efraín Alvarez Fiallo y, cuestionado por el Congreso, haber tomado esta Resolución cuando él no tenía facultad para ser Presidente del Tribunal aquí está en la razón y acá está la firma del señor Alvarez Fiallo, "Quito, veintitrés de octubre y Quito veintitrés de octubre de mil novecientos noventa".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, señor legislador, lo que ha llegado al Congreso Nacional es la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales con la certificación del Secretario de la institución que es el que da fe. Ese es el único punto que debe tomar en cuenta el Congreso y la Presidencia del Congreso para darle trámite. El señor certifica como Secretario General del Tribunal de Garantías Constitucionales, da fe y ese es el único funcionario autorizado para que pueda enviar la co-

respondiente comunicación. Señor Secretario, tome por lo tanto votación sobre la moción presentada por el Diputado Efrén Cocíos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén por la moción del señor Diputado Efrén Cocíos Jaramillo, que se dignen levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dígnese dar lectura a la moción del Diputado Efrén Cocíos previamente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Que el Plenario de las Comisiones Legislativas ratifique la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales por estar cumplidos los requisitos de ley".--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén por la moción, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Trece diputados, de veintiún asistentes, señor Presidente.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se ratifica por lo tanto la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales y se procederá de conformidad con la ley. Señor Diputado William Reyes.--

**EL H. REYES CUADRAS:** Señor Presidente, planteo la reconsideración para que se trate este asunto el día de mañana, dejando constancia clara que la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano ha sido la de armonizar y no de lesionar los intereses del pueblo, salvando nuestra responsabilidad de las consecuencias que traigan esta Resolución tomada por los señores legisladores que votaron a favor de algo que va contra los intereses del pueblo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está planteada la reconsideración de conformidad con el Reglamento, se votará el día de mañana, aclarando que el día de mañana solamente se procederá a tomar votación sobre la reconsideración sin ninguna otra intervención. Siguiente punto, señor Secretario.-----

#### IV

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, es la "Lectura del Proyecto de Ley de creación del cantón San Juan Bosco en la provincia de Morona Santiago".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Artículo primero, señor Secretario.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo primero. Créase el cantón San Juan Bosco en la provincia de Morona Santiago. Su cabecera cantonal será la ciudad de San Juan Bosco." Hasta aquí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias San Juan Bosco, Pan de Azúcar y San Carlos de Limón." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo tercero. Los límites del cantón San Juan Bosco serán los siguientes: AL NORTE: Desde la Cordillera Oriental de Los Andes, siguiendo la dirección del río Gualaceño hasta la cordillera sin nombre que se desprende del cerro Churuco, para luego tomar la dirección del río Don Bosco, siguiendo su cauce hasta su confluencia en el río Triunfo, siguiendo por éste, aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pan de Azúcar; de este punto en dirección de la Cordillera García Moreno de esta cordillera en dirección al recinto La Esperanza, de este recinto hasta la confluencia de los formadores norte-sur del río Pananza, siguiendo por este cauce hasta la confluencia con el río Zamora, de éste hasta su unión con el río Namangoza, formando el río Santiago, siguiendo su curso hasta la unión con el río Yaupe, punto limítrofe con el Perú. AL OCCIDENTE: La Cordillera oriental de los Andes, límites con la provincia del Azuay. AL SUR: Desde el nacimiento del río Cumquinza aguas abajo hasta su desembocadura en el río Calaglás, siguiendo el curso de éste hasta su confluencia con el río Zamora; desde este punto en dirección de la Cordillera del Tingue, desde este punto en línea recta al límite internacional del Perú. AL ESTE: El límite internaciona con el Perú". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones señores legisladores. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cuatro. El cantón San Juan Bosco percibirá las asignaciones que por ley benefician a

los cantones y las especiales que le correspondan." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Disposiciones Transitorias.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Disposiciones Transitorias. "Primera. La administrasción de las parroquias que conforman el nuevo cantón San Juan Bosco, en la provincia de Morona Santiago, seguirá a cargo del Municipio de Limón Indanza hasta cuando se elijan las autoridades de San Juan Bosco." Hasta aquí la primera disposición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiente artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segunda disposición. El Tribunal Supremo Electoral convocará a las elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de San Juan Bosco, en el tiempo que determine la ley." Hasta aquí la disposición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Artículo Final.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Señor Presidente, hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Que la parroquia San Juan Bosco, perteneciente a la jurisdicción del cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago ha notado un notable desarrollo en todos los órdenes de su convivir; Que la indicada parroquia cuenta con los recursos humanos, físicos y económicos para aceptar con responsabilidad y eficiencia las funciones administrativas que la ley determine para la organización cantonal; Que es objetivo del Estado el fortalecer la unidad nacional y la creación de fronteras vivas por medio de la atención de las necesidades de sus pueblos en el contexto de un desarrollo armónico y equilibrado y mediante la descentralización administrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus potencialidades; y, Que la parroquia San Juan Bosco, reúne los requisitos establecidos en la ley para ser elevada a categoría de cantón. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la Ley de creación del cantón San Juan Bosco." Hasta

aquí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Señor Presidente, una cuestión formal, que la Comisión revise la redacción tanto de los considerandos como del articulado de la ley.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Que pase, señor Secretario, para informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

**EL SEÑOR SECRETARIO:** El siguiente punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador." "Artículo uno. Créase la Universidad Agraria del Ecuador con sede en la ciudad de Guayaquil y con actividades económicas y científicas en las ciudades de Guayaquil, Milagro, Vinces, Balzar y El Empalme." Hasta aquí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. La Universidad Agraria del Ecuador, contará con las siguientes especialidades de nivel superior: Ingeniería Agronómica; Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agrícola y Economía Agrícola; y de nivel intermedio superior: Administración Ganadera y Tecnología del Banano y Frutas Tropicales, pudiendo en el futuro crear otras especialidades, de acuerdo a las necesidades del desarrollo del país." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo tres. La Universidad Agraria del Ecuador inicialmente se constituirá con las facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad de Guayaquil." Hasta aquí el artículo.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cuatro. Será patrimonio de la Universidad Agraria del Ecuador todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y los ingresos que cuenta y están

al servicio de las facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad de Guayaquil, Milagro, Vinces y el cantón Balzar y las donaciones que le hicieren personas naturales y jurídicas." Hasta aquí el texto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cinco. En el Presupuesto General del Estado se incluirá, a favor de la Universidad Agraria del Ecuador, todas las partidas que actualmente están a nombre de las facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil. Adicionalmente se incluirán los recursos necesarios para su funcionamiento sin perjuicio de la participación que le corresponde de las rentas creadas a favor de las universidades y escuelas politécnicas." Hasta aquí el Artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Daniel Granda.-----

**EL H. GRANDA ARCINIEGA:** Señor Presidente, para la Comisión, que se tome en cuenta el criterio de CONUEP, Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas- como es de ley y que también se consulte a las escuelas de Agronomía de la Universidad Central, particularmente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo, señor Secretario.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. La Universidad Agraria del Ecuador asumirá las responsabilidades de los convenios establecidos por las facultades de Ciencias Agrarias y de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Guayaquil para intercambio académico y científico con universidades, instituciones, fundaciones y organismos nacionales e internacionales." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Primera Disposición Transitoria.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Primera Disposición Transitoria. El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Guayaquil se encargará del Rectorado hasta que se integre la Asamblea Universitaria de la Universidad Agraria del Ecuador a la que se convocará, en el plazo máximo de noventa días, a partir de la vigencia de la presente ley. Las funciones

de los actuales directivos de las facultades se mantendrán prorrogadas hasta que cumplan el período para el que fueron elegidos." Hasta aquí la Disposición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiente artículo.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segunda. Los nuevos nombramientos para los profesores, empleados y trabajadores respetarán todos los derechos y conquistas laborales obtenidas en la Universidad de Guayaquil." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Tercera Disposición Transitoria.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Tercera. EL Consejo Universitario de la Universidad Agraria del Ecuador dictará el estatuto correspondiente, dentro del plazo máximo de noventa días, a contarse desde la fecha de su integración el que será sometido al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Hasta tanto la Universidad Agraria del Ecuador se regirá por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil."

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Artículo Final.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación." .-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Que el Ecuador es un país de características eminentemente agrícolas y su producción es un recurso natural renovable que genera la mayor cantidad de divisas y que esta fuente debe preservarse para beneficio de las futuras generaciones de ecuatorianos; Que la acción fundamental del Estado para la defensa del recurso agrícola se da a través de una educación agropecuaria superior de alta calidad que impulsa el desarrollo y el fortalecimiento de la ciencia y las tecnologías agropecuarias nacionales; Que las facultades agropecuarias enfrentan un permanente incremento de actividades y ampliación de acciones de diferentes y nuevas áreas científicas; Que no existe en el Ecuador una institución académica de nivel superior que exclusivamente desarrolle toda su capacidad y esfuerzo para el sector agropecuario; y, En uso de sus atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide



la Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Jacobo Bucaram.-----

**EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO:** Sí, señor Presidente, señores legisladores, más que hacer observaciones es necesario, como el vínculo que se ha utilizado para plantear este proyecto de ley, hacer una brevísima exposición, señor Presidente y agradecer a los señores legisladores, miembros del Plenario del Congreso Nacional, que se hayan permitido dar trámite a un proyecto de ley que es de enorme importancia y de enorme trascendencia para el convivir universitario ecuatoriano y de manera particular para el sector agropecuario de nuestro país y se debe reconocer que nuestro país, en la década de los sesenta, de los setenta se planteó como mecánica, para superar el subdesarrollo, la sustitución de importaciones, se buscó industrializar a nuestro país y se buscó, posteriormente, sembrar petróleo, se lo dijo, pero desgraciadamente no se lo hizo. En la década de los sesenta y de los setenta sufren una eclosión muy importante en el convivir universitario las politécnicas; la razón de ser de la fortaleza que tiene las politécnicas de nuestro país y del prestigio que van obteniendo en el camino del tiempo es justamente que se han podido aunar por la identidad, por los objetivos que persiguen, que son afines de estas politécnicas y se han desarrollado mucho más en nuestro país. Paradójicamente, nunca se crearon universidades agrarias, desoyendo lo que se planteaban organismos internacionales como la FAO, de las cuales tengo documentos aquí que pueden servir para sustentación. De igual manera nuestro país ha sido un país sempiternamente agrícola, toda la historia ha sido un país conocido como un país eminentemente agrícola, al menos ese San Benito se nos ha puesto, sin embargo a la hora del reparto, a la hora de la priorización del desarrollo de nuestro país no se ha realizado, a pesar de que aquel sector que capta mayor cantidad de obras es justamente en el sector agropecuario. Este planteamiento de la creación de una universidad agraria no responde al deseo de conseguir réditos de carácter político de ningún tipo, y yo debo aquí

de confesar y hacer público, sin por ello ser infidente, de que hemos mantenido conversaciones al más alto nivel del Estado ecuatoriano en el área agropecuaria, tal es así que existen pronunciamientos favorables del Ministro de Agricultura, de diferentes directores de programas ubicados en el litoral ecuatoriano, porque es el sector donde se está realizando la mayor cantidad de producción. Hemos conseguido pronunciamientos favorables de diferentes sectores de la profesión, los profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Medicina Veterinaria de la Universidad de Guayaquil se han pronunciado sobre el noventa por ciento a favor de esta forma de reorientar la problemática de la Universidad de Guayaquil y de la universidad ecuatoriana; distinguidos rectores de la Universidad, como el caso del colega Diputado Bolívar Lupera, han sido entusiastas con esta idea en las que hemos venido trabajando mancomunadamente más de veinte años; distinguidos exrectores de la Universidad de Guayaquil, el doctor Antonio Andrade Fajardo conoce y ha sido entusiasta en apoyar este tipo de ideas porque es el único vínculo, el único mecanismo que puede llevar a satisfacer las necesidades de nuestro país en el área de la capacitación y de la transferencia tecnológica. Cabe anotar que nos acercamos nosotros al boom de la integración en el Pacto Andino y en el único campo en el que realmente vamos a poder competir, de pronto, es en el sector agrícola, en el sector agropecuario, por eso es que es necesario la creación de una universidad agraria, adicionalmente que la mayor inversión que está realizando el Estado ecuatoriano la está realizando, justamente en la cuenca baja del Guayas; y, desgraciadamente, por estas dificultades que existen al momento de la planificación, no se ha podido definir el perfil que se va a necesitar de los profesionales que van a desarrollar el proyecto de uso múltiple "Jaime Roldós Aguilera". Ya tenemos un ejemplo con el proyecto "Babahoyo" que es un fracaso y que fue realizado por el Estado y que distintos gobiernos tienen que ir asumiendo parte del fracaso, al existir el lucro cesante de once mil hectáreas implementadas con riego y las cuales no se riegan ni siquiera mil quinientos o dos mil hectáreas, son fallas en el desarrollo de muchísimos proyectos; por ello creemos, de cara al año dos mil, que ya es

necesario plantear, de acuerdo a lo que nos están recomendando organismos internacionales, no es ninguna novedad, no es una novelería, el IICA logró formar la Universidad Agraria "La Molina" en el Perú y tiene grandes éxitos en ese país; existe la UNE agraria en Colombia, existe también universidades agrarias en Bélize, en Yamblú y en otros países existen universidades agrarias y ante el gigantismo de nuestra universidad de Guayaquil es necesario buscar un mecanismo, por afinidad y objetivo de las profesiones, es indispensable, ésto como un mecanismo para buscar una mayor y una mejor capacitación de los profesionales; es una necesidad sentida del país del sector agropecuario, de los cuerpos de profesionales, de los cuerpos docentes, la creación, no se trata de el petitorio de un sector equis del país sino de hacer patria buscando una salida que permita canalizar recursos hacia el sector agropecuario. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Que pase, señor Secretario a informe a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "Lectura del Proyecto de Ley que reforma el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional". "Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, hay que dar lectura a la reforma al Artículo ciento cincuenta y ocho, luego daremos lectura al Artículo ciento cincuenta y ocho.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** El texto propuesto para la reforma dice así, señor Presidente: "Añadiendo al Artículo ciento cincuenta y ocho los siguientes incisos: "El magistrado, juez, funcionario o empleado de los órganos mencionados en el Artículo noventa y ocho de la Constitución Política de la República, que dejare de pertenecer a la institución después de haber laborado veinticinco años o más, tendrá derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. En caso de

fallecimiento del beneficiario, podrán reclamar sus herederos. La Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Fiscal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo harán constar en sus presupuestos las partidas correspondientes." Hasta aquí el texto.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Lea, señor Secretario, previamente el Artículo ciento cincuenta y ocho vigente de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo ciento cincuenta y ocho. Establécese la carrera judicial en la República y en ellas estarán comprendidos los funcionarios y empleados de la Función Jurisdiccional. Los ministros de la Corte Suprema y superiores jueces y fiscales de la República se sujetarán a las disposiciones de la Constitución y demás leyes; sin embargo, durante el período en el que ejerzan sus funciones se mantendrán en su beneficio los principios de estabilidad y ascenso. La Corte Suprema elaborará el reglamento de la Carrera Judicial y para su aprobación lo presentará al Presidente de la República." Hasta aquí el texto vigente en la ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones a la reforma del Artículo. Considerandos,-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Considerando: Que los servidores de la Función Jurisdiccional que laboran en la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Fiscal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cortes superiores, juzgados y tribunales dependientes de aquella, merecen un reconocimiento especial por la índole del trabajo que realizan; Que es obligación de los poderes públicos estimular a quienes han entregado gran parte de su vida a la administración de justicia. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente reforma al Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, añadiendo los siguientes incisos" Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Que se envíe, señor Secretario a la Comisión de lo Civil y Penal para que presente el informe correspondiente para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VII

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. El siguiente

punto: "Lectura del Proyecto de Ley que crea el fondo de desarrollo vial y saneamiento ambiental de la Región Amazónica"  
"Artículo uno. Créase el fondo de desarrollo vial y saneamiento ambiental de la Región Amazónica que se financiará con el producto que resulte de la aplicación del diez por ciento a los ingresos netos de las ventas a nivel nacional de gasolina extra y super extra, así como del diesel procesados en las refinerías que operan en el país." Hasta aquí el texto.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Cid Abad.-

**EL H. ABAD PRADO:** Señor Presidente, en el cuarto renglón del Artículo primero debe añadirse, "que se incrementen a nivel nacional de gasolina extra y super extra, así como del diesel procesado en las refinerías que operan en el país a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos." Mi modificación es en esta parte que dice "que se incremente" y al final "a partir de enero de mil novecientos noventa y dos". La explicación la daremos ya en el debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. Para el cálculo del diez por ciento de los ingresos netos como producto de la comercialización de los referidos combustibles a nivel nacional se deducirán de los ingresos brutos: el precio de la materia prima, los costos de refinación, transporte, almacenamiento y comercialización, así como los impuestos y utilidades de refinación y distribución, debiendo considerarse además las rebajas y deducciones contempladas en las leyes sobre la materia".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo tres. De la recaudación de los valores señalados en el Artículo anterior se encargará Petroecuador, bajo cuya responsabilidad los montos recaudados serán depositados mensualmente en la cuenta especial "Fondo de Desarrollo Vial y Saneamiento Ambiental de la Región Amazónica", que se abrirá en el Banco Central." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cuatro. El producto de las recaudaciones por este concepto será distribuido mensualmente

por el referido Instituto emisor y depositado en las respectivas cuentas de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales de la Región Amazónica de la siguiente manera: Ochenta por ciento en partes iguales para cada uno de los Concejos Municipales de cuyo monto los ayuntamientos deberán destinar a obras de vialidad y Saneamiento Ambiental. El veinte por ciento restante en partes iguales para cada uno de los Consejos Provinciales de la Región, recursos que deberán ser destinados, a la ejecución de obras de infraestructura vial y saneamiento ambiental." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cinco. Los recursos que reciban por este concepto los gobiernos seccionales, estarán sujetas al control que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y demás leyes sobre la materia."-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones, siguiente artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. La Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas conjuntamente con delegados de Petroecuador, Ministerio de Finanzas y Banco Central, realizarán las reliquidaciones de los valores recaudados y distribuidos al treinta y uno de diciembre de cada año." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo siete. La presente Ley prevalecerá sobre todas las disposiciones legales y administrativas que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Considerando: Que, el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República dispone: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de frontera; Que, siendo uno de

los objetivos nacionales permanentes, ocupar, valorizar y defender el Patrimonio Territorial de la Región Amazónica Ecuatoriana, es necesario implementar medidas conducentes a la integración vial de la Amazonía; Que, aproximadamente el cincuenta por ciento del total de la superficie del territorio nacional, se encuentra ubicada en la Región Amazónica Ecuatoriana; Que, revisadas las leyes existentes que distribuyen ingresos fiscales para la Región Amazónica Ecuatoriana, se observa que los recursos económicos asignados, no se comparan con los objetivos geopolíticos y sociales de la Región; Que, desde el año mil novecientos setenta y dos, comenzó la explotación y comercialización del petróleo crudo oriental y que el sesenta y cinco por ciento de los ingresos del presupuesto del Estado proviene del sector petrolero; Que del subsuelo de la Región Amazónica se extrae el noventa y ocho por ciento de la producción hidrocarburífera del país; Que es necesario impulsar, fomentar y fortalecer las disponibilidades económicas de los gobiernos seccionales de la Región Amazónica Ecuatoriana; Que las provincias amazónicas requieren, en forma urgente, la asignación de recursos económicos adicionales, para ejecutar obras de infraestructura, en los campos de Desarrollo Vial y Saneamiento Ambiental, que les permita elevar el nivel de vida de sus habitantes, incorporando amplias zonas de producción a los mercados de consumo. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley que crea el fondo de desarrollo vial y saneamiento ambiental de la Región Amazónica." Hasta aquí el texto.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Señor Presidente, respaldando fraternal y fervorosamente este proyecto que crea rentas para la región oriental de nuestra patria y como observaciones concretas: Que la Comisión reduzca estos maratónicos considerandos a dos o tres que serán suficientes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Que pase, señor Secretario para informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VIII

**EL SEÑOR SECRETARIO:** El siguiente punto del Orden del Día:  
"Primer debate del Proyecto de Ley de escalafón de los médicos"  
Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Hay informe de la Comisión, señor Secretario? -----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura al informe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: El Proyecto de Ley de Escalafón para Médicos fue leído en el Plenario de las Comisiones Legislativas y remitido para informe de la Comisión, previo al primer debate. Del estudio de la documentación anexa al proyecto y remitida por la Secretaría General del Congreso, se desprenden varias observaciones formuladas en el Plenario, tendientes a precautelar la constitucionalidad del proyecto, suprimir las disposiciones de carácter reglamentario y mejorar la redacción de algunas de sus normas. Cobra especial relevancia lo atinente a las fuentes de financiamiento del proyecto, que constituyen imposiciones indirectas que, finalmente, recaerán sobre las economías de los estratos mayoritarios de la población ecuatoriana. A objeto de disponer de una cuantificación del proyecto así como de un criterio global de los responsables del área de la salud en el país, se han remitido oficios a los señores Ministros de Finanzas y de Salud, quienes, pese al tiempo transcurrido, no han hecho conocer a la Comisión sus criterios o, en el caso del Ministerio de Finanzas, su dictamen conforme a lo previsto en el numeral dieciocho del Artículo veinticuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. De allí que, con el afán de dar viabilidad al trámite, en primer debate de este proyecto de Ley que tiene los constantes requerimientos, en tal sentido, de la Federación Médica Ecuatoriana, consideramos procedente suprimir el Capítulo quinto que trataba del Financiamiento y, a través de una Disposición Transitoria, remitir el tratamiento de los egresos que requiere la aplicación de esta Ley, a los reajustes presupuestarios



que deberán realizar las instituciones del sector público o privadas con finalidad social o pública, en las que presten servicios los profesionales médicos. Obviamente que en materia de salarios, cualquier incremento deberá percibirse a partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y dos. Si bien con esta disposición de alguna manera se adecuaría el proyecto a lo previsto en el Artículo setenta y dos de la Constitución, es necesario que para el segundo debate se cuente con el dictamen e información del Ministerio de Finanzas, con el propósito de contar con los parámetros que permitan cuantificar el costo del proyecto y reajustar el financiamiento dentro del mecanismo propuesto o buscar fuentes alternativas, en coordinación con la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional.--Ne-~~es~~ obstante lo señalado, de los estudios económicos financieros, realizados por la Comisión, se estima que la aplicación de esta Ley requerirá egresos por el orden de los tres mil millones de sucres, calculando los nuevos valores inherentes a las categorías escalafonarias que fija el proyecto y los demás beneficios adicionales. Cabe señalar, complementariamente, que tampoco la Federación Médica Ecuatoriana ha respondido a los requerimientos de la Comisión sobre este asunto. En lo demás, el proyecto adjunto acoge las procedentes observaciones vertidas en el Plenario, y se agrega una Disposición Transitoria relacionada con la reglamentación de esta Ley. Dentro de lo señalado, el proyecto de Ley de Escalafón Para Médicos puede proseguir el trámite correspondiente, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social." Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un momentito, señor Secretario. Señor Diputado Roberto De la Torre.-----

**EL H. DE LA TORRE ANDRADE:** Señor Presidente, señores legisladores, para avanzar en el estudio del proyecto de la Ley de escalafón se hicieron todos los esfuerzos para obtener la

información más clara y precisa de todos los organismos comprometidos con esta ley, porque en sí el escalafón no solamente tiene que ver con el salario, no sólo tiene que ver con los gastos del Estado, sino con la carrera profesional, todos los grupos profesionales aspiran y muchos de ellos tienen un escalafón; no es correcto que el médico ecuatoriano que se gradúa, que inicia un trabajo, que inicia el ejercicio profesional termine con la misma clasificación y con el mismo grado con el que se inició veinticinco o treinta años atrás. Por esta razón esta ley está encaminada a dos hechos, a reconocer al médico el derecho a capacitarse, el derecho a perfeccionarse, el derecho a mejorar su condición de investigador, de científico, de un profesional que busca una verdad científica para mejorar la salud de los ecuatorianos. Por otra parte, señor Presidente, si bien es verdad el informe suscrito por el Presidente de la Comisión señala que no existen los informes del Ministerio de Finanzas, yo creo que la falta de informe por un tiempo prudencial no puede detener la labor legislativa del Congreso, el Congreso no puede dejar de legislar si mañana los ministros se niegan a enviar los informes, el Congreso tiene la obligación de funcionar y de cumplir la misión de legislar y de fiscalizar por sobre toda otra norma que los ministros pudieran implantar. Además, señor Presidente, debo dar una explicación sobre las finanzas. Cuando existió el paro de los médicos y el Congreso Nacional, a través del doctor Edelberto Bonilla y quien habla, el Ministro de Finanzas doctor Pablo Better se comprometió a financiar este proyecto y que por lo tanto debíamos eliminar todo el capítulo de financiamiento. Sin otra cosa más que añadir, señor Presidente, yo agradezco porque usted ponga a consideración de los honorables legisladores este proyecto y que aspiro que merezca la acogida de hecho. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Marco Proaño.-----

**EL H. PROAÑO MAYA:** Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer comentario a dos planteamientos que me parecen muy importantes del informe, es que el Congreso no puede legislar empujado por las circunstancias, señor Presidente. Aquí hay dos criterios que ameritan que se suspenda, hasta que no sea procesada

la información de la Comisión de este proyecto; primero, cuando se habla de que no se dispone de los respectivos informes del Ministro de Finanzas y del Ministro de Salud, quienes, a pesar de los requerimientos de la Comisión, no han sido estos atendidos y por otra parte el señor Presidente de la Comisión señala que la Federación Médica Ecuatoriana tampoco ha respondido a los requerimientos de la Comisión sobre la ley. Pues yo pienso, señor Presidente, que el Plenario pida a la Comisión y a su titular que en el plazo de treinta días se requiera tanto los informes como la opinión de la Federación Médica para legislar sobre bases ciertas, caso contrario, a pesar de que es primer debate, vamos a caer en las contradicciones que a la final termine siendo una ley vetada porque no existen los informes de esa coparticipación que, conforme la Carta Política, tiene el Ejecutivo. Por otra parte, señor Presidente, yo entiendo que esta democracia participativa, precisamente de permitir que los gremios y entidades grupales interesadas en su legislación de defensa profesional, por lo menos debe interesarse en dar sus opiniones y en dar criterios para que la ley resulte conforme a los intereses del país y los intereses de los profesionales. En consecuencia, señor Presidente, pienso que si al señor Presidente titular, el Plenario le da un plazo parentorio de que en treinta días existan los informes tanto del Ministro de Finanzas como el de Salud y nuevamente convocar para que la Federación Médica plantee a la Comisión como órgano parlamentario y no a un titular de la misma, podremos avanzar con más certeza en la legislación de esta ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Daniel Granda.-----

**EL H. GRANDA ARCNIEGA:** Señor Presidente, señores legisladores, para una explicación a la Cámara de cómo ha procedido la Comisión. Efectivamente, hemos solicitado algunos informes al Ministerio de Finanzas con el propósito de determinar criterios con respecto al financiamiento y asunto financiero; igualmente al Ministerio de Salud para efecto de conocer algunos criterios dentro del Ministerio de Salud y las autoridades de ese Ministerio con respecto al proyecto y de igual forma a los sectores involucrados que son, particularmente, la orga-

nización colegiada de la Federación Médica Ecuatoriana. No hemos recibido todavía el informe de estas instituciones mencionadas, sin embargo ha habido un pedido, en la Comisión, de que se espere ese informe para el transcurso del primero y segundo debate, incluir precisamente las observaciones que sean pertinentes dentro de esos informes. Esta es la razón por la cual nosotros hemos enviado este proyecto, obviamente después de haber sido discutido y analizado dentro de la Comisión. No tendríamos inconveniente, señor Presidente, en aceptar el proyecto desde el Congreso esperando la información respectiva que aquí se hace mención que está pendiente. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Roberto De la Torre.-

**EL H. DE LA TORRE ANDRADE:** Señor Presidente, yo creo que argüir que no hay un informe de parte de los interesados, que es la Federación Médica Ecuatoriana, no está sujeto a la verdad; creo que la Federación Médica Ecuatoriana ha estado en diálogo con los miembros de la comisión presente y con la anterior, un sinnúmero de veces; creo que los miembros de la Federación Médica han dialogado con usted, señor Presidente, y con el ex-Presidente del Congreso, algunas veces por lo menos. Por lo tanto, siendo este proyecto elaborado por la propia Federación Médica, presentado por la propia Federación Médica a través de oficio numerado a la Presidencia del Congreso y acogido por el diputado quien les habla, como médico, yo no sé, señor Presidente, de qué ampliación o qué otra explicación se quiere de la Federación Médica Ecuatoriana; que los médicos no estén aquí presentes, así también trato de entender, señor Presidente, cuántas veces se les ha indicado a los médicos que se va a incluir en el orden del día y no se ha cumplido, los médicos no pueden estar aquí haciendo guardia todos los días para cuando se trate los informes. Por otro lado, señor Presidente, tendríamos que esperar hasta que vengan nuevos ministros que tengan, a lo mejor, otros deseos de contestar los oficios del Congreso Nacional y entonces ahí tendremos los informes y sólo allí el Congreso legislará, de ese ritmo entonces será el año dos mil. Yo creo, señor Presidente, que nosotros tenemos la obligación de legislar

y si no legislamos ahora, entonces pues el Congreso no tiene la autonomía necesaria para tener criterio al elaborar una legislación, no es que no se ha solicitado los informes, no es que no ha habido los plazos necesarios para los informes, es que los informes, en actas, han tardado más de cinco meses y no llegan todavía, señores legisladores. Por lo tanto, yo sí creo, señor Presidente, que el Congreso tiene que pronunciarse y debe proceder a conocer este proyecto y emitir las observaciones respectivas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Con las intervenciones de los diputados: Granda y Roberto De la Torre, quien ha estado de una u otra manera en la elaboración del proyecto, vamos a continuar con el trámite del mismo teniendo el tiempo suficiente para que los informes lleguen mientras la comisión respectiva presenta el informe para el segundo debate. Señor Secretario, artículo primero.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo uno. Se establece el sistema de escalafón para todos los médicos que ejercen legalmente la profesión en el país en relación de dependencia, ya sea en el sector público o en el sector privado con finalidad social o pública o en el privado." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Tome votación sobre el artículo. Perdón. Observaciones. En consideración. Artículo segundo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. Para efectos de esta ley se reconoce las siguientes áreas médicas: a) Administración, prevención, curación, recuperación y rehabilitación de la salud. Así mismo se reconocen los siguientes títulos a) Doctor en Medicina y cirugía o médico cirujano otorgado por las universidades nacionales o por universidades extranjeras, debidamente legalizados o revalidados en el país; y, b) Especialista de hecho o de derecho conforme a lo establecido en la ley y reglamento de la Federación Médica Ecuatoriana." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Señor Diputado Enrique Ayala.-----

**EL H. AYALA MORA:** Que añada "equiparado", señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Siguiendo artículo: "Se establecen las siguientes categorías escalafonarias: a) Médico rural; b) Médico residente; c) Médico general; y, d) Médico especialista, dos, tres, cuatro, cinco y seis. En el reglamento de esta ley se definirán y especificarán las particularidades inherentes a cada categoría, así como también las subcategorías que correspondan." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Siguiendo artículo. "Para la designación inicial de la categoría escalafonaria solamente se requerirá cumplir con los requisitos de formación académica, tiempo de experiencia contabilizada en total de años y las funciones desempeñadas. La promoción a las categorías siguientes podrán hacerse cada año, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cinco. Para ascender a cada categoría se necesitará cumplir con los requisitos de: uno, formación científica; dos, tiempo de experiencia; tres, producción científica; cuatro, funciones desempeñadas; y, cinco, capacidad requerida. Los aspectos correspondientes a cada una de estas variables constarán en el reglamento respectivo." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Seis, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Observo, señor Presidente, que en el texto enviado se ha omitido el artículo tres y estamos corriendo el número para la continuidad del texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien, señor Secretario. En consideración, siguiente artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias se pagarán conforme a la siguiente escala, que establece el valor de la hora, día, mes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué establece?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias se pagarán conforme a la siguiente escala que establece el valor de la hora, día, mes, categoría propuesta, dedicación horaria: Factor médico rural: ocho horas diarias; factor cero treinta y ocho; médico uno, ocho horas diarias, cero treinta y nueve; médico residente dos, ocho horas diarias, cero cuarenta; médico residente tres, ocho horas diarias, cero cuarenta y uno; médico residente cuatro, ocho horas diarias cero cuarenta y dos; médico residente, cinco, ocho horas diarias, cero cuarenta y tres; médico tratante uno, cuatro horas diarias, cero ochenta y seis; médico tratante dos, cuatro horas diarias, cero ochenta y nueve; médico tratante tres, cuatro horas diarias, cero noventa y dos; médico tratante cuatro, cuatro horas diarias, cero noventa y cinco; médico tratante cinco, cuatro horas diarias, cero noventa y ocho; médico tratante seis, cuatro horas diarias, uno. El monto del sueldo base se obtendrá de multiplicar el factor por el salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general y por la dedicación horaria en cada categoría." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. En las dos áreas reconocidas, los médicos se promocionarán hasta la última categoría siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de esta ley." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Los médicos escalafonados gozarán, además de las remuneraciones que le corresponden por las categorías contempladas en esta ley, de todas las asignaciones y bonificaciones complementarias comprendidas en contratos colectivos, leyes especiales, convenios, etcétera, de acuerdo con las normas legales vigentes." Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. En los casos en que se requiera contratar por más de cuatro horas a los profesiona-

les médicos de las categorías: médico tratante uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, se considerarán los siguientes incrementos a) Las dos primeras horas, veinte por ciento del salario de la categoría por cada hora adicional; y, b) Las dos horas restantes diez por ciento del salario de la categoría por cada hora adicional." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo diez. Los médicos que se requieran para cargos administrativos serán contratados por ocho horas por día y los médicos que se necesiten para dar atención en actividades de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, serán contratados por cuatro o seis horas, de acuerdo con la conveniencia institucional." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo once. Para el pago de las bonificaciones por circunstancias geográficas, se establece la siguiente escala: a) Cantones de las provincias del Guayas y Pichincha: cinco por ciento del sueldo de la correspondiente categoría; b) Parroquias rurales de las provincias contempladas en el literal a), diez por ciento del sueldo de la correspondiente categoría; c) Cantones de las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí y Tungurahua, quince por ciento del sueldo de la correspondiente categoría; d) Parroquias rurales de las provincias contempladas en el literal c) veinticinco por ciento de la correspondiente categoría; e) Cantones de las provincias orientales y Galápagos treinta y cinco por ciento de la correspondiente categoría; f) Parroquias rurales de las provincias contempladas en el literal e), cincuenta por ciento del sueldo de la correspondiente categoría." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo doce. El pago del subsidio por antigüedad se hará de conformidad a lo establecido en los artículos uno y nueve de la Ley de Remuneraciones, en los artículos cuatro y cinco de su reglamento, en el Código



del Trabajo, según los casos, en lo convenido a través de la contratación colectiva o convenios especiales entre las partes." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. El siguiente artículo

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo trece. Se establece el pago de la bonificación por títulos académicos, especializaciones, publicaciones y capacitación adicionales, según la siguiente escala: a) Puntaje académico inferior a diez puntos: ~~quince~~ por ciento del básico; b) Puntaje académico de once a quince puntos: veinte por ciento del básico; c) Puntaje académico de dieciséis a veinte puntos: veinticinco por ciento del básico; d) Puntaje académico de veintiuno a veinticinco puntos: treinta por ciento del básico; e) Puntaje académico de veintiséis a treinta puntos: cuarenta por ciento del básico; f) puntaje académico mayor de treinta puntos: cincuenta por ciento del básico. Para obtener el puntaje académico se aplicarán las correspondientes disposiciones del reglamento de concursos vigente." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo catorce. Establécese, con sede en Quito, la Comisión Nacional de Escalafón, la misma que estará integrada por cinco miembros y durarán en sus funciones dos años: a) Ministro de Salud o su delegado, quien la presidirá; b) Dos delegados de la Federación Médica Ecuatoriana; c) Un delegado de la Dirección Médico Social del IESS; y, d) Un delegado de la Dirección Nacional de Personal que actuará como Secretario, cada delegado tendrá su respectivo suplente. Las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Escalafón se determinarán en el reglamento a esta ley." Hasta aquí el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO;** "Artículo quince. Los profesionales médicos que presten servicios en las instituciones públicas o privadas, con finalidad social o pública distintas a las del área de la salud, se sujetarán a las disposiciones que sobre escalafón de sueldos rijan en tales instituciones." Hasta aquí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Disposiciones transi-

torias.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Primera disposición transitoria. A partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y dos, las instituciones del sector público y las privadas, con la finalidad social o pública, establecerán en su presupuesto las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta ley. Segunda. El Presidente de ... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un momentito, señor Secretario. En consideración la primera Disposición Transitoria. Segunda Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segunda. El Presidente de la República dictará el reglamento a esta ley en el plazo constitucional correspondiente." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Artículo final, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el artículo final.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Considerandos.-

**EL SEÑOR SECRETARIO;** "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional Considerando: Que es deber del Estado reconocer los valores profesionales y académicos de los médicos del país, mediante la aplicación de un sistema de escalafón que retribuya con criterios de justicia y equidad, el ejercicio de la profesión médica en todas sus especializaciones; Que el sistema de escalafón y sueldos es un mecanismo para lograr un más eficiente ejercicio y distribución de los servicios médicos en el país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Escalafón para Médicos." Hasta aquí los considerandos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Señor Secretario, que pase para informe de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece el subsidio por tiempo de servicio para los empleados de Autoridad Portuaria de Guayaquil, objetado totalmente el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho." Hay un informe, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura, señor Secretario, fue vetado.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Mediante oficio número quinientos tres CCC ... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Un momentito, señor Secretario. Señor Secretario, lea la disposición constitucional pertinente, en caso de haber sido vetado totalmente el proyecto de ley. Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente: "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fueren objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción. Sin embargo, el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República que la someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación." Hasta aquí el texto del Artículo sesenta y nueve de la Constitución, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, señores legisladores, quiero consultar a la Sala, se trata de un proyecto de ley que fue vetado totalmente por el Ejecutivo y por lo tanto tiene que transcurrir el año para poder volver a ser considerado por la Cámara. Es criterio de la Presidencia que, al volver a ser considerado por la Cámara, tiene que iniciarse nuevamente el trámite legislativo correspondiente, por lo tanto tendría que darse la lectura, pero consulto a la Sala si están de acuerdo con ese procedimiento. Señor Secretario, entonces proceda a dar lectura al proyecto de ley, de acuerdo al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, que no hace falta leerlo. Dé lectura al artículo correspondiente.---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "Artículo uno. El subsidio por tiempo de servicios para quienes laboran en Autoridad Portuaria de Guayaquil, se liquidará y pagará en conformidad a lo prescrito en el Decreto veinticuatro cero tres, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y tres de once de abril de mil novecientos setenta y ocho." Hasta aquí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Artículo final.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo final. El presente Decreto regirá desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan." Hasta aquí el Artículo final.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO;** "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que mediante Decreto veinticuatro cero tres, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y tres de once de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reforma el Artículo nueve de la Ley de Remuneraciones, estableciendo el subsidio por años de servicio en favor de los miembros del sector público, entidades adscritas y organismos del derecho privado con finalidad social o pública, fijando además el procedimiento para liquidar el tiempo de servicio y los valores a pagarse por este concepto; Que mediante Resolución número cero cero cero veinticinco de veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número setecientos diecinueve, de primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, se expide el catastro de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano en el que consta la Autoridad Portuaria de Guayaquil; y, Que es obligación del Estado garantizar la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos de los trabajadores, adoptando las medidas necesarias para su ampliación y mejoramiento. En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Decreta". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Señora Diputada

Cecilia Calderón de Castro.-----

**LA H. CALDERON DE CASTRO:** Una observación para la Comisión, señor Presidente, en relación a todo el proyecto, que se tome en cuenta las disposiciones del Código del Trabajo y de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, porque probablemente, respecto a este proyecto, se da esta dicotomía que existe para empleados o para trabajadores de la misma entidad, pero que unos están sujetos al Código del Trabajo y otros están sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, que pase para informe a la Comisión de lo Laboral y Social para ser considerado en primer debate en el Plenario de las Comisiones.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiente punto del Orden del Día.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza. Número dos, ochenta y nueve, cero veinticuatro." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Hay informe, señor Secretario? ---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proceda a dar lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO;** "Quito, mayo veintidós de mil novecientos noventa y uno. Oficio número cero noventa y seis CLCP-P. Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número cero trece veintisiete SCN noventa, de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal copia del Proyecto de Ley de creación del cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza, número dos, ochenta y nueve, cero veinticuatro, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión llevada a cabo el veintidós

de mayo del presente año, estudió el mencionado proyecto así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del mismo. El informe favorable presentado por la Subcomisión de municipalidades y consejos provinciales, se desprende que la precaria infraestructura vial y las dificultades de comunicación son factores que están limitando el desarrollo de este importante sector del país, que cuenta con apreciables recursos agropecuario, minero y forestal. Tomando en cuenta las observaciones anotadas, la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal resolvió dar curso favorable al proyecto de cantonización de Santa Clara en la jurisdicción de la provincia de Pastaza. Me permito adjuntar el mencionado proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales a fin de que se sirva dar el trámite pertinente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración. Atentamente, doctor Luis Ponce Palacios, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, Encargado." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Artículo primero, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo uno. Créase el cantón Santa Clara en la provincia de Pastaza, cuya cabecera cantonal será la ciudad del mismo nombre." Hasta aquí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiente artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. La jurisdicción político-administrativa comprenderá la parroquia Santa Clara." Hasta aquí el Artículo dos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Siguiente artículo.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo tres. Los límites del cantón Santa Clara, serán: Al Norte: Desde el punto número uno ubicado en la afluencia del río Piatuablanco en el Platúa, el curso del último río indicado aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, punto número dos de esta afluencia; el curso del río Anzú, aguas abajo hasta la afluencia del río Casnayacu en el punto número tres, de esta afluencia el curso del río Casnayacu aguas arriba hasta la afluencia del estero

Santa Rosa en el punto número cuatro; de esta afluencia el último estero señalado aguas arriba y en corto trecho hasta su cruce con la carretera Puyo-Tena, en el punto número cinco, ubicado a dos punto quince kilómetros al norte del recinto San Jorge; de este cruce una alineación al sur este hasta la confluencia de los formadores septentrional y meridional del río Sarzayacu en el punto número seis; de dicha confluencia el curso del formador septentrional, señalado aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número siete; de dichos orígenes el paralelo geográfico al este hasta interceptar el curso del río Pinchoyacu, en el punto número ocho; de dicha interceptación el curso del río Pinchoyacu, aguas abajo hasta su afluencia en el río Puní, en el punto número nueve; de esta afluencia el curso del último río señalado aguas abajo hasta un punto ubicado en la misma latitud geográfica de las nacientes del estero Cotona Chico en el punto número diez de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta las nacientes del estero Cotona Chico, en el punto número once; de dichas nacientes el curso del estero referido aguas abajo hasta su afluencia en el río Cotona en el punto número doce. Al Este. Del punto número doce, el curso del río Cotona, aguas arriba hasta el punto número trece, ubicada en la misma longitud de la afluencia del río Vinillo Chico en el Río Arajuno; de este punto el meridiano geográfico hacia el sur hasta alcanzar la última afluencia indicada en el punto número catorce; de dicha afluencia el curso del río Arajuno aguas arriba hasta la afluencia del río Shanca Arajuno, en el punto número quince. Al Sur: Del punto número quince, el curso del río Shanca Arajuno, aguas arriba hasta la afluencia del estero Mariscal en el punto número dieciséis; de esta afluencia el curso del estero Mariscal aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores septentrional y meridional en el punto número diecisiete; de dicha confluencia el curso del formador meridional referido aguas arriba hasta sus orígenes en el punto número dieciocho; de estos orígenes, una alineación al nor-oeste, que intersecta la carretera Puyo Tena, aproximadamente a ciento cincuenta metros al sur de la finca San Isidro, hasta la confluencia de los formadores del río Un Dios, en el punto número diecinueve; de esta con-

fluencia una alineación al nor-oeste, hasta la afluencia del estero Santa Marianita en el río Llandla, punto número veinte; de esta afluencia, el curso del estero Santa Marianita, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número veintiuno, junto al cerro Sin Nombre de cota mil ciento cuarenta y dos metros; de estos orígenes, una alineación al nor-oeste, hasta el punto número veintidós donde se encuentran las nacientes del formador occidental del estero Jesús del Gran Poder; de estas nacientes, el último formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia, con el formador oriental del estero Jesús del Gran Poder, en el punto número veintitrés; de esta confluencia, el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú en el punto número veinticuatro. Al Oeste: Del punto número veinticuatro, el curso del río Anzú, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chaluayacu en el punto número veinticinco de dicha afluencia, una alineación al nor-oeste, hasta la afluencia del río Piatúa Blanco en el río Piatúa, en el punto número uno. Forma parte de la presente descripción de límites, el cuadro de coordenadas geográficas de las unidades de linderación que consta a continuación: ... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Lea, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** 'Punto uno, setenta y siete grados longitud occidental, setenta y siete grados cincuenta y siete minutos, cincuenta y un segundos; latitud sur, un grado doce minutos cincuenta y un segundos. Punto dos, longitud occidental setenta y siete grados, cincuenta y dos... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Perdón un momentito, señor Secretario. Señor Diputado. Perdón. Sí, punto de orden, señor Diputado Roberto De la Torre.-----

**EL H. DE LA TORRE ANDRADE:** Señor Presidente, este es un cuadro anexo que explica la latitud y la longitud de los límites leídos, en todo caso es su criterio, leer o no éstos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Sí, señor Presidente, es exactamente lo que acaba de manifestar el señor Diputado Roberto De la Torre, que es una graficación de los límites que ya acabamos



de leer en el Artículo tercero, por lo tanto no hace falta leerlos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** La Presidencia está de acuerdo con el criterio vertido. En consideración el artículo. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cuatro. El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley le benefician a los cantones y a las especiales que le correspondan." Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Señor Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Una cuestión muy breve de redacción, que diga el Artículo cuatro: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley beneficia a los cantones y las especiales que le correspondan", un breve arreglo de redacción nada más.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Primera Disposición Transitoria.---

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Disposiciones Transitorias. Primera: La Administración del nuevo cantón Santa Clara, en la provincia de Pastaza seguirá a cargo del Municipio de Pastaza, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Santa Clara." Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Artículo segundo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segunda Disposición Transitoria. El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente de Concejo y concejales del Municipio de Santa Clara." Hasta aquí la segunda Disposición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Para la Comisión, para el segundo debate, la redacción debe decir, señor Presidente: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Santa Clara, de conformidad con la ley." Esta es la redacción.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Artículo final.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo final.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Considerandos.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la provincia de Pastaza con su gran extensión territorial y la insuficiencia económico-administrativa de sus escasos dos cantones, ocasionan grandes dificultades para el normal desarrollo y progreso integral de la provincia; Que la revisión de la división territorial de Pastaza permitirá la incorporación al desarrollo socio-económico de extensas zonas marginadas y actualmente sin vías de desarrollo; Que es obligación del Estado atender los requerimientos y aspiraciones de los pueblos; Que al desarrollar el análisis detenido de la realidad geopolítica y socio-económica de la parroquia Santa Clara, se ha comprobado que es imprescindible elevarla a la categoría de cantón. En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido expide la Ley de Creación del Cantón Santa Clara." Hasta aquí los considerandos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Que pase, señor Secretario para informe de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Siguiente punto del Orden del Día. Sí, señor Diputado Roberto De la Torre.-----

**EL H. DE LA TORRE ANDRADE:** Señor Presidente, para expresar mi reconocimiento a usted, como a los señores legisladores por haber permitido este primer debate del cantón Santa Clara, que ya por dos años y medio espera la aprobación de este proyecto. Aspiramos a que la Comisión de lo Civil y Penal nos preste toda la colaboración para que en los próximos días podamos conocer este proyecto. Muchísimas gracias.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## XI

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Lectura del Proyecto de Ley de Creación

de la Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro." Número III-90-113. Artículo uno. Créase la Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro como persona jurídica de derecho público, autónoma con patrimonio y con capacidad de celebrar todo acto y contrato y obligarse en los términos de la ley." Hasta aquí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo dos. La Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro, tiene como finalidad la provisión y administración del servicio de agua potable para los cantones de Milagro, Yaguachi y Naranjito. La sede es la ciudad de Milagro, pudiendo establecer agencias u oficinas en las demás cabeceras cantonales." Hasta aquí el Artículo dos.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo tres. La Empresa constituida por esta ley tendrá la siguiente organización: a) Nivel directivo, integrado por el Directorio y la Dirección Ejecutiva; b) Nivel asesor, integrado por las unidades de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y Auditoría Interna; y, c) El nivel operativo compuesto por el Departamento Técnico." Hasta aquí el Artículo tres.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Enrique Ayala.-----

**EL H. AYALA MORA:** Señor Presidente, estas disposiciones son típicas de estatutos o de reglamento.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo cuatro. El Directorio es la máxima autoridad de la Empresa creada y está integrada de la siguiente manera: a) El Alcalde o su delegado que lo presidirá; b) Los presidentes de los ilustres concejos de Yaguachi, Naranjito o su delegado; c) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos; d) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias; e) Un representante de los trabajadores que puede ser empleado u obrero elegido por las federaciones de trabajadores filiales de las centrales nacionales legalmente reconocidas; f) El Prefecto Provincial o su delegado." Hasta aquí el Artículo

cuatro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** "Artículo cinco. Los vocales señalados en los artículos anteriores durarán en sus funciones mientras desempeñan los cargos o dignidades para los que fueron designados. En caso de ausencia, renuncia o impedimento temporal o definitivo, los miembros del Directorio serán subrogados por sus reemplazantes legales o por los respectivos suplentes, éstos últimos serán nombrados al momento de la designación del vocal principal respectivo." Hasta aquí el Artículo cinco.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo seis. Son funciones y atribuciones del Directorio de la Empresa: a) Dictar las políticas generales de la Institución y en especial las destinadas a las relaciones con los gobiernos centrales, provincial, cantonal e instituciones y organizaciones afines; b) Elaborar y aprobar, en dos sesiones celebradas en distintos días, los reglamentos internos, ordenanzas y normas que requieran para su operación y someterlos para su vigencia al trámite que las leyes prescriban; c) Aprobar el presupuesto anual y efectuar reformas al mismo; d) Negociar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con ejecución a las leyes vigentes; e) Estudiar, elaborar y aprobar los planes programas, proyectos para la construcción, mejoramiento, operación y administración de las obras necesarias para la captación, producción, almacenamiento, conducción, distribución correspondiente; f) Con el asesoramiento del IEOS, dictar las ordenanzas para la implantación de tasas y tarifas que regulen el cobro de los servicios que preste la empresa; g) Procurar el incremento de las rentas y para cuyo objeto promoverá la expedición de las leyes y decretos; h) Nombrar y remover al Director Ejecutivo, Asesor Jurídico, Técnico y Auditor Interno, a los funcionarios y empleados y contratar trabajadores; i) Aprobar los textos de los contratos de obras, adquisiciones, servicios, cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres y conocer de aquellos que haya celebrado el Director Ejecutivo en cuantía inferior a quinientos mil sucres; j) Las demás previstas en la Ley y sus reglamentos." Hasta

aquí el Artículo seis.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señores diputado Enrique Ayala.-----

**EL H. AYALA MORA:** Señor Presidente, de nuevo hay muchas disposiciones de carácter reglamentario, incluso una que tiene que ver con el establecimiento de atribuciones con topes en sures, eso no se estila ya.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Villacreses.-----

**EL H. VILLACRESES COLMONT:** Sólo, señor Presidente, porque en el número cuatro dice: "el Alcalde o sus delegados", debe decirse "el Alcalde de Milagro", porque los otros cantones pueden, en el futuro, ser también Alcaldía y los presidentes de los ilustres concejos de Yaguachi, Naranjito; en ese caso pues es preferible ponerle de una vez que el Presidente va a ser el Alcalde de Milagro, porque de lo contrario vendrían las disputas por esas designaciones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Segundo Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Señor Presidente, la observación ya la hizo el señor Diputado Enrique Ayala, que existen aquí muchas disposiciones que son de carácter eminentemente reglamentarias, que la Comisión tenga en cuenta para que reduzca el artículo o simplemente el seis diga: "Son funciones y atribuciones del Directorio las contempladas en el reglamento respectivo."-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo siete. El Directorio se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez cada quince días, extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la Empresa. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director Ejecutivo." Hasta aquí el Artículo siete.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo ocho. La representación legal de la empresa será ejercida por el Presidente y Asesor Jurídico." Hasta aquí el Artículo ocho.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo nueve. Las atribuciones

del Director Ejecutivo y Asesor Jurídico, Técnico y Auditor Interno serán determinadas en el Reglamento u ordenanza interno que dicte al respecto la empresa." Hasta aquí el Artículo nueve.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Siguiendo artículo.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo diez. El patrimonio de la Empresa constituida está integrada por los siguientes recursos: a) Por los activos y pasivos que corresponden a las empresas municipales de Milagro, Yaguachi y Naranjito hasta antes del tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve en que entrará en vigencia la Ley Constitutiva de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas y que les fueron privadas a dichas municipalidades por el Artículo ochenta, literal a) de la indicada Ley; b) los provenientes de préstamos internos o internacionales que hubieren obtenido las municipalidades comprendidas en esta Ley para fines de agua potable o los que obtuvieren en el futuro Empresa intercantonal creada; c) Los provenientes de la recaudación de los impuestos, tasas y participaciones destinadas al servicio de agua potable de los cantones y sus parroquias en esta Ley señalados, así como el cobro de tarifas, instalaciones de guías domiciliarias conexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación de servicio de agua potable; d) Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas en las que participe, de acuerdo con la Ley; e) Los aportes, legados, donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; f) Las que se destinen anualmente en el Presupuesto General del Estado mediante leyes especiales; g) Por los activos que corresponden a la EPAP-G y que pertenecieron antes del tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve a la EMAP-G y que se encontraren en la jurisdicción de la empresa creada mediante ley." Hasta aquí el Artículo diez.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señora Diputada Cecilia Calderón.-----

**LA H. CALDERON DE CASTRO:** Para la Comisión, señor Presidente, que certifique con la Empresa Provincial de Agua Potable si es que hubo o hubo anteriormente, empresas municipales

en cada uno de los cantones que aquí se menciona. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Daniel Granda.-----

**EL H. GRANDA ARCINIEGA:** Señor Presidente, que en la Comisión se analice la constitucionalidad de este financiamiento, teniendo en consideración fundamentalmente el Artículo setenta y dos de la Constitución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo once. La Empresa Intercantonal de Agua Potable aquí creada, podrá celebrar convenios con municipios o empresas de agua potable de la provincia del Guayas afuera de ésta para participar en actividades de provisión y comercialización de agua potable." Hasta aquí el Artículo once.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señor Diputado Serrano.-----

**EL H. SERRANO SERRANO:** Señor Presidente, aquí hay una redacción realmente atentatoria a la lengua de Cervantes, que la Comisión vuelva a redactar la mayor parte de artículos porque están mal elaborados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo doce. Quedan reformados los literales a) y c) del Artículo ocho de la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable del Guayas de la siguiente manera: en el literal a) después de "agua potable", póngase coma y agréguese "excepto los correspondientes a las empresas de agua potable en los municipios de Milagro, Yaguachi y Naranjito"; en el literal b) después de la frase "y parroquias de la provincia del Guayas" agréguese "excepto los correspondientes a los cantones de Milagro, Yaguachi y Naranjito." Hasta aquí el Artículo doce.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Señora economista Cecilia Calderón.-----

**LA H. CALDERON DE CASTRO:** Señor Presidente, que al estudiar esta Ley, la Comisión tome en consideración que la fuente de agua para los cantones Milagro, Yaguachi, Naranjito y también el cantón Durán se encuentran en la parroquia Bucay

del cantón Milagro, en la provincia del Guayas, es decir que la fuente de agua que abastece estos cantones está abasteciendo también a otro cantón más que no está considerado aquí y que entonces estaría realmente sin fuente de abastecimiento.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Siguiente artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo trece. El personal de empleados y obreros de la Empresa de Agua Potable del Guayas y que presten sus servicios en las agencias u oficinas de ésta en las jurisdicciones de las empresas intercantonales de agua potable de Milagro, se integrarán a esta con todos sus derechos y obligaciones." Hasta aquí el Artículo trece.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Artículo final.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se opongan." Hasta aquí el Artículo final.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Observaciones. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es función primordial del Estado el fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, conforme el Artículo veinte de la Constitución de la República; Que entre los derechos fundamentales de la persona consta el de tener un nivel de vida que asegure la salud y los servicios sociales y comunales necesarios; Que para cumplir con esta función primordial es necesario el establecimiento de organismos y entidades con capacidad legal, técnica y financiera que deben ser creadas por el Estado; Que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expide y dicta la siguiente Ley de Creación de la Empresa Intercantonal de Agua Potable de Milagro." -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Observaciones. Señora economista Cecilia Calderón.-----



**LA H. CALDERON DE CASTRO:** Señor Presidente, que la Comisión solicite un informe técnico a la Empresa Provincial de Agua Potable para poder dar un informe al Congreso Nacional; y, señor Presidente, quiero aprovechar también para pedir a la Comisión de lo Laboral y Social tome en consideración cuando estudie la Ley que crea la Universidad Agraria del Ecuador, el Proyecto de Ley que crea la Universidad Técnica Estatal de Milagro presentado anteriormente a este proyecto que ha sido hoy día leído porque, justamente los puntos que son motivo de la presentación de este proyecto que crea la Universidad Técnica Estatal de Milagro, estarían en contradicción con el proyecto leído por cuanto las actuales facultades de la Universidad de Guayaquil que funcionan en Milagro estaban proponiendo que se constituya en una universidad autónoma y, en cambio en la Ley de creación de la Universidad Agraria segregan una facultad de la Universidad de Milagro para unirla a otra en el resto de la provincia del Guayas y de la provincia de Los Ríos. En todo caso, que estas observaciones sean también consideradas por la Secretaría cuando envíen las observaciones del proyecto 491008, es decir que como observación entre, perdón el proyecto 491011 es el que ha sido leído, pero que el proyecto 491008 también sea enviado a la Comisión como parte de las observaciones.-----

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Enrique Ayala.-----

**EL H. AYALA MORA:** Señor Presidente, que conste que esta noche hemos estado tan patriotas que hemos leído proyectos cuyos diputados signatarios no están presentes. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, que pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, perdón de lo Civil y Penal, perdón, señor Secretario, falta un solo punto del Orden del Día. Consulto a los señores diputados si .... Bien, señores diputados, se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde, dieciséis horas. Gracias, por la asistencia.-----

## XII

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Chaves Guerrero  
DIPUTADO PROVINCIAL POR BOLIVAR

Doctor Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL